



DEPTO. DE ARCHIVO Y
ADMON. DE DOCUMENTOS

PRONTUARIO LABORAL № 30896

PERTENECIENTE A:

MONTOYA

FLOREZ

ANA PATRICIA

1er. APELLIDO

2o. APELLIDO

NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA ANTERIOR _____ DE _____

CEDULA DE CIUDADANIA ACTUAL 43.523.135 DE MEDELLIN

LIBRETA MILITAR № _____ FICHO № 43.523.135

MICROFILM: ROLLO № 191 GAVETA № _____ ARCHIVADOR № _____

020822000

C O D I G O

617571

ACTA#588

119

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE PERSONAL

NOMBRE: MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA ✓ (LIBERAL).

CEDULA: 43.523.135 EXPEDIDA EN: MEDELLIN.

LIBRETA MILITAR: CLASE: T.D. N° : 940734

FECHA DE NACIMIENTO: 13 Noviembre/67 LUGAR: MEDELLIN
NOMBRE DE LOS PADRES:

NOMBRE DE LOS PADRES: . PABLO y AMPARO

NOMBRE DEL CONYUGE: JUAN DAVID

ESTUDIOS REALIZADOS: 6 Bachto.

MARTINEZ PEIACEZ (w)

FECHA DE POSESION: 15 OCTUBRE/86.

DECRETO N° : 591/86

DEPENDENCIA: CONTROL URBANISTICO

SECRETARIA: PLANEACION

DEPENDENCIA: CONTROL URBANISTICO

ASIGNACION INICIAL: 31.830,43

FACTOR HORA: 130.810 ✓

TIEMPO DE SERVICIO

VACACIONES DISEÑADAS

ANTICIPO DE CESANTIAS

IMPRENTA MPAI

CAMBIOS DE EMPLEO Y ASIGNACION

198

PRIMA DE NAVIDAD

PRIMA DE VIDA CARA

LICENCIAS

SANC JONES

DESDE

OTRAS PRIMAS

ADICIONES POR SALARIOS

LENTES Y APARATOS DE REHABILITACION

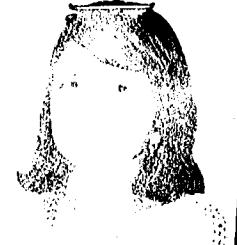
OTROS RECONOCIMIENTOS

09 OCT. 1986

 <p>MUNICIPIO DE MEDELLIN</p>	SOLICITUD DE EMPLEO	
	SECRETARIA O DEPTO. ADMTIVO.	
CARGO A QUE ASPIRA	FECHA DE SOLICITUD	
SECRETARIA Tercera	Septiembre 22/86	

NOTA: ESCRIBA A MAQUINA O EN LETRA IMPRENTA.
 LA SOLICITUD DEBE LLENARSE EN SU TOTALIDAD.
 CUALQUIER OMISION O INEXACTITUD SERA CAUSA
 DE LA SUSPENSION DE LOS TRAMITES.

I. INFORMACION PERSONAL

NOMBRES COMPLETOS COMO APARECE EN LA CEDULA		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO(O DE CASADA)				
ANA PATRICIA		MONTOYA	FLOREZ				
LUGAR DE NACIMIENTO		DEPARTAMENTO	PAIS	FECHA DE NACIMIENTO			
MEDELLIN		ANTIOQUIA	COLOMBIA	DIA	MES		AÑO
SEXO	LIBRETA MILITAR	CEDULA O TARJETA IDENT.	LICENCIA DE CONDUCCION	NUMERO	CLASE		
M. o F. X	NUMERO	CLASE	NUMERO				
DIRECCION RESIDENCIA ACTUAL						TELEFONO	
Carrera 92 #40-66 Tel: 253-15-79						253-15-79	
DIRECCION TRABAJO ACTUAL						TELEFONO	

II. EDUCACION

ESTUDIOS / ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑO APROB.	TITULO OBTENIDO	AÑO
PRIMARIOS. SAGRADO CORAZON DE JESUS	MEDELLIN	5	PRIMARIA	78
SECUNDARIOS. IEFA	MEDELLIN	6	BACHILLER, SECRETARIA Y AUXILIAR DE CONTABILIDAD	84
TECNICOS.				
UNIVERSITARIOS.				
DE ESPECIALIZACION.				
OTROS.				
CURSOS.				

III. EMPLEOS ANTERIORES

EMPRESA ACTUAL <input type="checkbox"/> ULTIMA <input type="checkbox"/> <i>Municipio de Medellin.</i>	FECHA INGRESO		FECHA SALIDA			
	Mes	Año	Mes	Año		
CARGO OCUPADO <input type="checkbox"/> <i>Secretaria</i>	ULTIMO SUELDO <i>\$31.215</i>					
NOMBRE JEFE INMEDIATO <i>Eunice Gomez Ing en la Proyectista</i>	CARGO DEL JEFE <i>31-66-99.</i>	TELEFONO				
MOTIVO DEL RETIRO <i>Terminación del Contrato</i>						
EMPRESA (Penúltima)	FECHA INGRESO		FECHA SALIDA			
	Mes	Año	Mes	Año		
CARGO OCUPADO	ULTIMO SUELDO \$					
NOMBRE JEFE INMEDIATO	CARGO DEL JEFE	TELEFONO				
MOTIVO DEL RETIRO						
EMPRESA (Antepenúltima)	FECHA INGRESO		FECHA SALIDA			
	Mes	Año	Mes	Año		
CARGO OCUPADO	ULTIMO SUELDO \$					
NOMBRE JEFE INMEDIATO	CARGO DEL JEFE	TELEFONO				
MOTIVO DEL RETIRO						
TRABAJO ANTES EN EL MUNICIPIO NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRE LAS FECHAS	Mes	Año	Y	Mes	Año

IV. REFERENCIAS PERSONALES

O CUPACION	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
SECRETARIA- PLANEACION MET.	NELLY URREGO	241-89-90
SURGERENTE CIAL- BCO. POPULAR	OSCAR USME	242-94-24
AUXILIAR CONTABLE-FUNERARIA GOMEZ	MARTHA NELLY GOMEZ M.	263-22-94

FIRMA DEL SOLICITANTE *Ana Patricia Montoya F c.c 43.523.135*

LOS ESPACIOS SIGUIENTES SON PARA USO INTERNO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

V. CONCEPTO PREVIO DEPENDENCIA INTERESADA

REFERENCIAS LABORALES	ULTIMO EMPLEO
	PENULTIMO EMPLEO
	ANTEPENULTIMO EMPLEO

El solicitante ha sido sometido a PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS en _____

RESULTADOS _____

ES APTO PARA EL CARGO DE Secretaria. Es persona de buenas
relaciones humanas, organizada y su trabajo
es eficiente. Se desempeñó como Secretaria por
certificado en este Dpto. FIRMA *Juan Ramón Gómez*
FECHA 10-X-86

VI. PRUEBAS EN EL DEPTO. DE BIENESTAR LABORAL

REFERENCIAS PERSONALES	La señora <i>Betty Grego</i> informa que es persona amplia y recomendable.
	La señora <i>Martha Betty Rivero</i> informa que es persona amplia y recomendable.

PRUEBAS:

SICOLOGICA _____

DE APTITUDES GENERALES _____

DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS _____

ENTREVISTA _____

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SEGUN EVALUACION DE OFICIOS:

CURVA 5B GRADO DE ESTUDIOS 3 GRADO DE EXPERIENCIA 3

OTROS REQUISITOS _____
EL SOLICITANTE NO SI CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ACUERDO N° 35 DECRETO N° 1964

OBSERVACIONES: _____

FECHA Octubre 8 de 1986

MUNICIPIO DE MEDELLIN

TECNICO EN SELECCION Y ENGANCHE Angela Graciela Robledo

JEFE
DEPARTAMENTO

VII. VERIFICACION EN EL DEPTO. DE ARCHIVO

EL SOLICITANTE NO SI ESTUVO VINCULADO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN DURANTE EL (LOS SIGUIENTE(S) PERIODOS):

DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			CODIGO O REGISTRO DE TRABAJADOR
DIA	MES	AÑO										

CAUSA DE LA DESVINCULACION _____ MANIFIESTA HABER TRABAJADO POR CONTRATO EN PLANTACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
 FECHA: Medellin, 6 de octubre de 1986 FIRMA: JATME LONDON BETANCUR
 DEPTO. DE Archivo Jefe Departamento de Archivo

VIII. VERIFICACION EN EL DEPTO. DE PERSONAL (Archivo últimos dos años)

EL SOLICITANTE NO SI ESTUVO VINCULADO AL MUNICIPIO DE MEDELLIN DURANTE EL (LOS SIGUIENTE(S) PERIODOS):

DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			CODIGO O REGISTRO DE TRABAJADOR
DIA	MES	AÑO										

CAUSA DE LA DESVINCULACION _____

FECHA _____ FIRMA _____

IX. Vº Bº DE RELACIONES LABORALES

Vº Bº U OBSERVACIONES _____

FECHA _____ FIRMA _____

DIVISION DE RELACIONES LABORALES
DIRECCION
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Alfonso

X. APROBACION DE LA SECRETARIA O DEPTO. ADMITIVO.

EL SOLICITANTE HA SIDO ELEGIDO PARA EL CARGO DE: _____ EN: _____

FECHA _____ FIRMA _____

CERTIFICADO DE SEGURO DE VIDA

COLECTIVO OBLIGATORIO

FICHO

DEPARTAMENTO
DE PERSONAL

EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, legalmente autorizado por las leyes: 133 de 1931 y 6a. de 1945, y por los Acuerdos: 33 de 1939, 77 de 1939 y 33 de 1943, pagará a la muerte del (a) trabajador (a). ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ. de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes sobre el Seguro Colectivo Obligatorio, a las personas que instituye como beneficiarias, la cantidad de dinero que les pueda corresponder según la liquidación que hará el Departamento de Personal.

El asegurado dispone que en caso de muerte dentro de la vigencia del Seguro de Vida, se reconozca y pague su valor según la siguiente distribución que hace:

BENEFICIARIOS

A AMPARO FLOREZ(MADRE).

A _____ la cuota de _____ o/o
A _____ la cuota de _____ o/o

DIRECCION E IDENTIFICACION

TOTAL _____

El valor de este seguro no podrá ser negociado, cedido o traspasado a ningún título, salvo expresa disposición legal en contrario.

El Municipio mantendrá asegurados a sus trabajadores hasta tres (3) meses después de la separación, cuando tal separación haya sido motivada por enfermedad o por accidente. Si la separación es voluntaria, de manera directa o indirecta por parte del trabajador, cesará la obligación del seguro desde el día del retiro del trabajador. (Art. 20 del Acuerdo 77 de 1939).

Si la desvinculación o separación del asegurado es motivada por enfermedad profesional, obligará el seguro hasta seis (6) meses después de retiro (Art. 5o. Ley 133 de 1931).

En caso de muerte por accidente de trabajo se pagará a los beneficiarios respectivos una indemnización igual al valor de un seguro de vida doblado. Art. 11 Ley 64 de 1964).

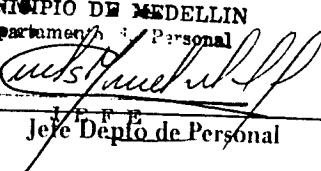
Se deberá exigir al asegurado que designe por escrito y ante testigos la persona o personas a quienes haya de pagarse el seguro y la proporción en que deba ser pagado. Si no se instituye beneficiarios, los herederos del asegurado tendrán derecho al seguro, previo aviso público. Cuando estén designados como beneficiarios la mujer o los hijos, no podrán cambiarse éstos, a menos que aquella haya dado lugar al divorcio o éstos se encuentren en algunos de los casos previstos en el Artículo 1266 del Código Civil (Art. 1o. 2o. y 4o. de la Ley 133 de 1931).

En todo cambio de beneficiarios se hará nueva póliza.

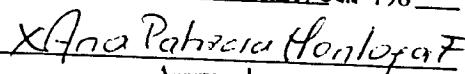
Cuando el asegurado instituye beneficiarios a su esposa e hijos legítimos, la Ley prohíbe sustituirlos en este derecho.

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Departamento de Personal


Jefe Depósito de Personal

Medellín, 15 de OCTUBRE de 1986


Ana Patricia Montoya Florez
Asegurado

Testigo

Testigo

Expedido en dos ejemplares, de los cuales uno se entrega al asegurado y el otro se retiene en el Departamento de Personal.

DEPARTAMENTO MEDICO Y ODONTOLOGICO
Sección Salud Ocupacional

Medellín, OCTUBRE 15 de 1986
El señor: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ es
apto para desempeñar el cargo para el cual ha sido nombrado.
Porcentaje de capacidad de trabajo. 85%

ANTONIO JOSE RESTREPO PELAEZ
Jefe Sección Salud Ocupacional
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento Medico

Médico Salud Ocupacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Octu. 14. /86.

LUGAR Y FECHA

14204

CERTIFICADO N.

ANA P. MONTOYA F.

NOMBRE:

MANUSCRIPTO

ENTIDAD EMPLEADORA:

MEDAILLE

LUGAR DONDE SE PRACTICA EL EXAMEN:

DE ACUERDO CON EL EXAMEN PRACTICADO POR EL MEDICO DE LA ENTIDAD -
EMPLEADORA, EL RENUNCIANTE AL EXAMEN DE ADMISION PRESENTA:

~~ESOCIOSIS DORSAL CENTRO D 7-D 8, 2500MOS R. LUMBER TAPATIACUA~~

MECANICA,PIES CAVOS, CIUDAD DE QUILMES, ENTRE RIOS

L.V. 00.20/400 01 20/100. KNIGHTSTON. VARIOUS ECRIPPS

BILL, DEEMED IT IS TO CONTRACT, VAGINATE PER HUNDRED.

AUTORIZASE LA RENUNCIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y SE CLASIFICA EN:

ORDINAL A B ARTICULO 341 C.S.T.

GRUPO DECRETO 2615/46 ARTICULO 1º

OBSERVACIONES:

[Signature]

MEDICO MINISTERIO DE TRABAJO

RENUNCIO DE CONFORMIDAD

Ana Patricia Montoya F
FIRMA DEL RENUNCIANTE
C. DE C. 43.523.135 da Haci.

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

INGRESO DE PERSONAL
INFORME PARA SISTEMATIZACIÓN

Dependencia de origen

5. 44
Plominecón

1. DATOS SOBRE EL NUEVO FUNCIONARIO: (Llene a máquina o en letra imprenta)

Código Trab.	T	Código Dependencia	Código Oficio	Reingreso	Cód.	Fecha de Ingreso o Reingreso	Día	Mes	Año	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año
1	6 7 8	16	17 21		22	No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/>	23		24	29	1	4	34
617571 1 02083200034003							15	10	86	13	11	62	
Primer apellido o Apell. del cónyuge				Inicial 2º Apellido	Primer nombre			Inicial 2º nom Ap. p	Apendice Est. civil	Sexo	Céd.		
55	50 51	53 54			65 66 67 68 69 70	73			M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	1	2	74	
MONTOYA				E ANA				P					

Código Trab.	T	Clase y Nº Libreta Militar	Nº Traj. dactilar	Nº Cédula o Tarj. de Ident.	Años	Código						
1	6 7 8 9	16 19	24	25	36	37 38						
617571 2 000000000094073400043503135												
Filiación política	Cód.	Estado civil	Cód.	Nombramiento	Cód.	Rentas	Cód.	Personas a cargo	Propiedad	Cód.	Tenencia	Cód.
Cons. Líp. Otro	39	Sol. Cas. Viud.	40	Inte- tintos	En pro- piedad	41	Reci- be Ni cide Cede	42 43 44		45	Hipo- teca	46
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	202		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Adquisición de la propiedad				Cód.	Servicios casa	Cód.	Sueldo	Cód.				
Fondo Vivien. ICT B C H Recurs. prop. Otros	47	Complet. No	48	Normal	Reba- jado	Sobre- sueldo	49					
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0					

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Dependencia de origen	Departamento de Personal	Depto. de Sistematización
Elaboró:	Completo: 036	Completo
Fecha:	15-10-86	Fecha:

3 OBSERVACIONES

Los espacios sombreados deben llenarse en la Dependencia de origen. Los espacios en blanco serán llenados por los Departamentos de Personal y Sistematización.

CONSULTAR FOLLETO DE INSTRUCCIONES

020832000; 34001, 531.830,43 FH.130.810.

 MUNICIPIO DE MEDELLIN	<i>Acta: 588/86.</i> INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

1. TIPO DE NOVEDAD

* INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	CAMBIO DE EMPLEO <input type="checkbox"/>	ENCARGADO <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	SUSPENSION <input type="checkbox"/>
* REINGRESO <input type="checkbox"/>	INTERINO <input checked="" type="checkbox"/>	EN PROPIEDAD <input type="checkbox"/>	VACACIONES <input type="checkbox"/>	DESEMPLEO <input type="checkbox"/>

1. DATOS SOBRE EL FUNCIONARIO

APELLOS Y NOMBRES COMPLETOS	
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA.	
CEDULA DE CIUDADANIA O TARJETA DE IDENTIDAD	CODIGO DEL TRABAJADOR

3. UBICACION Y ASIGNACION

SITUACION ACTUAL		PASA A:	
FONDO		FONDO	
SECRETARIA O DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION METROPOLITANA.		SECRETARIA O DEPTO ADMITIVO.	
DIVISION DE APPLICACION.		DIVISION	
DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANISTICO.		DEPARTAMENTO	
SECCION		SECCION	
CARGO DE SECRETARIA TERCERA.		CARGO	
CATEGORIA DE OFICIO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	SALARIO - HORA \$	JORNAL \$

4. CAUSA Y DURACION DE LA NOVEDAD

CAUSA DE LA NOVEDAD <i>POR DECRETO N° 591 DE SEPTIEMBRE 23 DE 1986. HA SIDO NOMBRADA INTERRAMIENTE, MIENTRAS DURAN LAS VACACIONES Y LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SEÑORA LUZ ELENA ARANGO ALZATE.</i>											
A PARTIR DE	DIA <i>15</i>	MES <i>10</i>	AÑO <i>86</i>	HASTA	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS	TIEMP TOTAL	SOBURREMUNERA - CION DE VACACIONES POR NOCTURNIDAD

5. FIRMAS

EL ALCALDE <i>J. Montoya Florez</i>	EL DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES <i>J. Montoya Florez</i>
EL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DEPENDENCIA. <i>L. Arango Alzate</i>	EL JEFE DE PERSONAL <i>INTENDENCIA DE MEDELLIN</i> <i>J. Montoya Florez</i>
EL TRABAJADOR	ELABORADO POR: <i>b6b.</i> FECHA <i>30.09.86.</i>
	FECHA DE RECIBO EN PERSONAL

6. OBSERVACIONES

- * 1. EN LOS CASOS DE INGRESO SOLO SE UTILIZARA ESTE FORMATO SI SE TRATA DE TRABAJADORES OFICIALES (CATEGORIA 2). DILIGENCIANDO ADEMÁS EL FORMATO "INGRESO DE PERSONAL"
- 2. LA FIRMA DEL ALCALDE SE REQUIERE SOLO PARA INGRESO O REINGRESO, CAMBIO DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO DE LA ULTIMA COPIA

ORIGINAL PARA EL DEPTO. DE PERSONAL

ORIGINAL PARA EL DEPTO. DE PERSONAL

 MUNICIPIO DE MEDELLIN	INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

1. TIPO DE NOVEDAD

* INGRESO	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE EMPLEO	<input type="checkbox"/>	ENCARGADO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA	<input type="checkbox"/>	SUSPENSION	<input type="checkbox"/>
* REINGRESO	<input type="checkbox"/>	INTERINO	<input type="checkbox"/>	EN PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	VACACIONES	<input type="checkbox"/>	DESEMPLEO	<input checked="" type="checkbox"/>

1. DATOS SOBRE EL FUNCIONARIO

APELLOYS Y NOMBRES COMPLETOS	
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA	
CEDULA DE CIUDADANIA O TARJETA DE IDENTIDAD 43.523.135	CODIGO DEL TRABAJADOR 617571

3. UBICACION Y ASIGNACION

SITUACION ACTUAL		PASA A:	
FONDO		FONDO	
SECRETARIA O DEPTO. ADMITIVO-PLANEACION MET.		SECRETARIA O DEPTO ADMITIVO.	
DIVISION APPLICACION		DIVISION	
DEPARTAMENTO CONTROL URBANISTICO		DEPARTAMENTO	
SECCION		SECCION	
CARGO SECRETARIA 3A.		CARGO	
CATEGORIA DE OFICIO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	SALARIO - HORA \$	JORNAL \$

4. CAUSA Y DURACION DE LA NOVEDAD

CAUSA DE LA NOVEDAD		DESvinculada por regreso de la titular quien se encontraba en vacaciones y licencia de maternidad.										
A PARTIR DE	DIA 16	MES 12	AÑO 86	HASTA	DIA	MES	AÑO	TIEMP TOTAL	DIAS	HORAS	SOBRERREMUNERA - CION DE VACACIONES POR NOCTURNIDAD	\$ 52 .

5. FIRMAS

EL ALCALDE					EL DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES				
<i>R. Montoya</i>									
EL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DEPENDENCIA.					EL JEFE DE PERSONAL				
<i>R. Montoya</i>									
EL TRABAJADOR					ELABORADO POR: mam FECHA 16-12-86				
<i>Ana Patricia Montoya</i>					FECHA DE RECIBO EN PERSONAL				

6. OBSERVACIONES

- * 1. EN LOS CASOS DE INGRESO SOLO SE UTILIZARA ESTE FORMATO SI SE TRATA DE TRABAJADORES OFICIALES (CATEGORIA 2). DILIGENCIANDO ADemas EL FORMATO "INGRESO DE PERSONAL"
- 2. LA FIRMA DEL ALCALDE SE REQUIERE SOLO PARA INGRESO O REINGRESO, CAMBIO DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO DE LA ULTIMA COPIA



MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

COMPROBANTE DE INGRESO

102828

FONDO: FONDOS COMUNES

DIA	MES	AÑO
19	12	86

DEPENDENCIA	DEPTO. ADTIVO DE PLANEACION- DEPTO. CONTROL URBANIS.	CODIGO DEPENDENCIA
RECIBIDO DE	MONTOYA F ANA P CODIGO 617571	C.C. 6 NIT
CONCEPTO	PARCIALES	
REINTEGRA mayor valor salarios 16 al 31 de Diciembre/86. NO LE CORRESPONDE. TERMINO INTERINIDAD.		
Valor a reintegrar.....		\$16.743,68
LA SUMA DE DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 68/100 csv ELABORO (Firmado) <i>MUNICIPIO DE MEDELLIN</i> DEPARTAMENTO DE PERSONAL		
 CONTRATISTA O AUDITOR General de Medellín RECIBIDO Auditoria Fiscal Cuenta Ajustada ANGEL TESORERIA		

Para Dependencia de Origen



Municipio de Medellín

Resolución N° 004 Fecha febrero 11 de 1.987

Prestaciones Sociales de: MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

Cédula o Tarjeta N° 43'523.135 de Med. Registro 617571

Cargo: SECRETARIA TERCERA, DEPARTAMENTO URBANISTICO

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION METROPOLITANA

VACACIONES POR DESVINCULACION: 62 días, contados del 15 de octubre de 1.986, al 15 de diciembre de 1.986, le dan derecho a 3 días, que se cuentan del 16 de diciembre de 1.986 al 18 de diciembre de 1.986, total días 3 ó sea 24 horas, a factor hora \$ 137.591 valen \$ 3.302.18

RECONOCER PRIMA DE VACACIONES: \$ 3.555.16

CESANTIAS DEFINITIVAS: 64 días contados del 15 de octubre de 1.986 al 15 de diciembre de 1.986, se suman 3 días por vacaciones, liquidados a razón de un sueldo de \$ 33.226.99 promedio, valen ; \$ 5.907.02

RECONOCIMIENTO Y REINTEGROS

RECONOCER: \$ 5.393.49 prima de vida cara proporcional /86
RECONOCER: \$ 813.75 subsidio de transporte / 86

REINTEGRA: \$ 662.69 proporción aguinaldo /86

FUNDAMENTO LEGAL: DECRETO N° 1160 /47 YACUERDO N° 82/59

PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento de Personal

El Jefe del Depto. de Personal

Revisor, Revisado Por: *Leal*

Asignación base: \$ 33.226.99

Valor total de la prestación \$ 18.971.60

Valor que reintegra \$ 662.69=

Valor efectivo \$ 18.308.91

olg.t.

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento de Personal
El Jefe del Depto. de Personal
El Asistente Administrativo
Jefe sección Administrativa
Gómez C.



NOTIFIQUE la providencia anterior febrero
de 1987 al Sr. ... Personero ...
haciéndole saber que contra ella proceden los
recursos de reposición y apelación por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguientes al de
la notificación. - Enterado, firma manifestando

Jefe Sección Admistrativa PERSONERO

NOTIFIQUE la providencia anterior, ~~Febrero~~
de 1987 al Sr. ~~Che patricia Montoya Flores~~
haciéndole saber que contra ella proceden los
recursos de reposición y apelación por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguientes al de
la notificación. - Enterado, firma manifestando

X Banunero a tamano
X Che Patricia Montoya F.
X CC 43.523.155 da Hadallin.

Jefe Sección Admiva.

MUNICIPIO DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Medellín, ~~Nueve~~ ~~seis~~ de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.
Como, cumplidos los requisitos de la notificación, las
partes no interpusieron recurso alguno dentro del tér-
mino legal ya vencido, SE DECLARA EJECUTORIADA
la ~~Resolución~~ dictada en este negocio con fecha
~~10 de febrero de 1987~~.

El Jefe de Personal,

El Jefe de la Sección Admiva

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFES DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Medellín, ~~Nueve~~ ~~seis~~ de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.
Como, cumplidos los requisitos de la notificación, las
partes no interpusieron recurso alguno dentro del tér-
mino legal ya vencido, SE DECLARA EJECUTORIADA
la ~~Resolución~~ dictada en el MUNICIPIO DE MEDELLIN
el ~~10 de febrero de 1987~~.

El Jefe de Personal,

El Jefe de la Sección Admiva

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JEFES DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS



17

Municipio de Medellín
PERSONERIA

OFICIO NRO. 112

Medellín, marzo 25 de 1.987

Doctor
MAURICIO OTALVARO RIOS
Director de División
Relaciones Laborales
Secretaría de Servicios
Administrativos
Municipio de Medellín

Esta Agencia del Ministerio Público interpuso el Recurso de Reposición y Apelación en Subsidio contra las diferentes resoluciones que liquidan cesantías definitivas, recurso que fué denegado por el Jefe de Personal, procediendo a conceder el de Apelación.

Por lo tanto me permito sustentar el Recurso de Apelación, concedido en la resolución Nro.154/87 de MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

La Personería ha sostenido que el Municipio de Medellín ha interpretado erróneamente las normas que permiten la compensación de vacaciones, porque al liquidarlas no se han tenido en cuenta todos los factores de salario en la forma como lo preceptúan las normas legales; tesis que se sustentó ampliamente al interponerse el recurso respectivo y que hacemos extensivo al presente memorial.

El Departamento de Personal del Municipio negó la reposición del acto Administrativo por tres (3) aspectos:



16

Municipio de Medellín
PERSONERIA

OFICIO NRO. 112

-2-

1. El decreto 3135 de 1.968 y su reglamentario 1848, decreto 1045 de 1.978 son normas que rigen solamente para los empleados y trabajadores del Orden Nacional porque así expresamente lo señalan en su parte genérica tales decretos.
2. Las vacaciones y su remuneración o compensación en dinero para los demás empleados públicos, distintos a los del Orden Nacional son regulados expresamente por las siguientes normas:
 - A. Ley 72 de 1.931, artículo 20.
 - B. Decreto Reglamentario Nro.1054 de 1.933 que reglamentó el artículo 20. de la Ley 72 de 1.931, artículos 50., 70.y 80.
 - C. Decreto Reglamentario Nro.484 de 1.944 por el cual se reglamenta la Ley sobre vacaciones de los trabajadores públicos.
 - D. Decreto 2939 de 1.944 por el cual se dictan algunas normas reglamentarias de las vacaciones para empleados y obreros oficiales y se autoriza una compensación.
3. No puede la Personería sustentar la tesis planteada en el recurso, en decretos reglamentarios porque son normas de inferior jerarquía.
4. Las vacaciones no pueden considerarse como Prestación Social puesto que no es un auxilio que el patrono esté obligado a reconocer a sus subordinados, sino una cosa bien distinta: un descanso. Tampoco puede considerarse como salario porque no hay prestación efectiva del servicio.



Municipio de Medellín
PERSONERIA

OFICIO NRO. 112

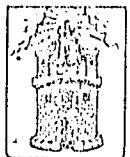
- 3 -

15

La entidad a mi cargo sigue considerando válidos los argumentos expuestos cuando interpuse el recurso. Por ello es menester examinar punto por punto las razones del Departamento de Personal para negar la reposición; veamos:

Es cierto que los decretos 3135 de 1.968 y 1848 de 1.969 son nacionales y de aplicación exclusiva al sector oficial nacional pero solo para efecto de las prestaciones sociales y fijación de escalas de remuneración, pero en los demás aspectos perfectamente pueden aplicarse tales decretos al ámbito municipal, porque de no hacerlo se produciría un vacío legislativo.

El profesor LUIS A. BUITRAGO C. en su obra Régimen Jurídico de los Empleados Oficiales, página 699 explica los casos de excepción en que se aplica el decreto 3135 de 1.968 a los Departamentos y Municipios así: "El Concejo de Estado mediante fallo de junio 7 de 1.930, ratificó su tesis sobre el ámbito de aplicación de la reforma administrativa de 1.968, en la forma siguiente: La Sala, en reciente sentencia, ha definido que los decretos llamados de la Reforma Administrativa de 1.968, en lo que se refiere a la estructura de la Administración Pública y en especial de los establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del Estado y sociedades de economía mixta, se aplican en el orden Departamental y Municipal, no solo en cuanto dichos decretos no se limitan exclusivamente al orden nacional, sino porque de no aplicarse a tales órdenes, se produciría en ellos un vacío legislativo que sería preciso llenar con las disposiciones de tales decretos. Pero en lo que respecta a las remuneraciones, así como al régimen de prestaciones sociales, concretamente reguladas por el decreto 3135 de 1.968, su ámbito de aplicación se encuentra restringido al orden nacional, tanto porque así se expresa en el mismo decreto, como porque las facultades extraordinarias que para legislar en esta materia le otorgó al Presidente de la República la Ley 65 de 1.967, se encuentran limitadas a los empleados nacionales según el ordinal h) del



OFICIO NRO. 112

Municipio de Medellín
PERSONERIA

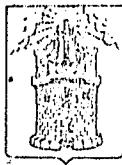
-4-

artículo 10. de dicha Ley que faculta al ejecutivo para fijar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleados nacionales, así como el régimen de prestaciones sociales".

Así las cosas, si las vacaciones no son prestaciones sociales, - sino que son un descanso, tesis que comparte el Departamento de Personal, no vemos el porqué no puedan aplicarse a tal materia los decretos 3135 de 1.968 y 1848 de 1.969 en lo que existe un vacío legislativo, máxime cuando el mismo Consejo de Estado lo acepta en la sentencia comentada.

Los argumentos segundo y tercero planteados por el Departamento de Personal son la aplicación de normas precisas para las vacaciones. No se explica la Personería el porqué el Departamento de Personal afirma que no pueden aplicarse normas reglamentarias y sin embargo cae en el mismo error, ya que las disposiciones citadas por ellos son todas normas reglamentarias a excepción de la Ley 72 de 1.931. Estas normas consagran el derecho del trabajador a disfrutar de quince (15) días de vacaciones remuneradas por cada año de servicio; la forma de remunerar las mismas, la prohibición de prescindir de las vacaciones, etc. No es esta la discusión planteada por nosotros; hemos partido de tal base para objetar la forma de liquidación de las mismas.

Se plantea una norma que merece comentarios y es la consagrada en el Decreto 2939 de 1.944, artículo 30., cuando hace la distinción de la forma como se pagan las vacaciones al empleado que las disfruta y cómo se paga cuando hay lugar a indemnización o compensación en dinero. Si se aplica la norma tal y como está redactada quedaría en desventaja el trabajador que no disfrutó las vacaciones con respecto del que si hizo uso de ellas, porque recibirá un pago menor.



Municipio de Medellín
PERSONERIA

OFICIO NRO. 112

-5-

Cabe recordar que inicialmente y hasta febrero de 1.954, se siguieron estas pautas, conforme a las cuales, para pagar esta compensación, debía tomarse como base la remuneración correspondiente al vencimiento de cada año de servicio. De modo que, si al terminar el contrato se debían al trabajador, por ejemplo, cuatro (4) años de vacaciones, se le pagaba cada una de ellas, tomando el sueldo que devengaba en el momento de adquirirlas legalmente. En febrero del año citado, se cambió el sistema y por decreto extraordinario 617 se dispuso que el sueldo o jornal que debía considerarse para la compensación, era el que se encontraba devengando el trabajador en el momento de la terminación del contrato, esto es, al recibir la compensación de sus vacaciones acumuladas. (comentario del Dr. GUILLERMO GONZALEZ CHARRY en su obra Derecho del Trabajo, pág. 486).

Como se observa es una norma parcialmente derogada y no puede aplicarse. La norma reglamentaria en cambio, puede aplicarse porque el Decreto reglamentario es el complemento de la norma legal, aclara su sentido y le da vida práctica. No debe aplicarse es cuando la norma reglamentaria excede ostensiblemente la Ley que reglamenta, es lo que se conoce con el nombre de excepción de legalidad del Acto Administrativo, mejor llamado inaplicabilidad del Acto Administrativo por violación de la Ley.

En el momento en que la Personería interpuso los recursos pertinentes, hizo uso de normas reglamentarias aplicables y vigentes al caso cuestionado, sin que sea dable argumentar que sobre los mismos es posible aplicar el control exceptivo de ilegalidad.

El último argumento presentado por el Departamento de Personal se refiere a la naturaleza jurídica de las vacaciones, consideradas reiteradamente por la Corte Suprema de Justicia como un descanso.



Municipio de Medellín
PERSONERIA

-6-

Oficio 112

Compartimos tal criterio y así lo planteamos en nuestro memorial, al decir: "otro aspecto por el cual debe liquidarse así este derecho, es precisamente porque no es justo que reciba igual suma de dinero por las vacaciones, el trabajador que realmente disfrutó el descanso remunerado a aquel que por la necesidad del servicio público no pudo hacer uso del descanso remunerado".

Si las vacaciones son un descanso, y deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador a la mayor brevedad posible durante el año siguiente a la fecha en que se causa su derecho, salvo los casos de necesidad del servicio, porque se va a castigar al trabajador que tuvo que quedarse laborando porque el patrono no le permitió descansar ?

Todas estas razones nos llevan a concluir que realmente el Municipio debe cambiar el sistema de liquidación de las vacaciones compensadas y pagarlas como realmente debe hacerlo, para no incurrir en una injusticia con el servidor Municipal que no pudo disfrutar del descanso a que tenía derecho.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO
 Personero de Medellín
 PERSONERO

Recurso elaborado por la doctora MERCEDES ZULUAGA LONDOÑO asesora del Personero de Medellín.



Municipio de Medellín

RESOLUCION NUMERO 154

Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición.

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Medellín, diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Mediante Oficio N° 035 de febrero 18 de 1.987 el doctor GUSTAVO ADOLFO LONDONO, Personero Municipal de Medellín, interpuso el recurso de reposición y en subsidio el de Apelación, contra la Resolución N° 004 que liquidan cesantías definitivas al señor: MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

La inconformidad hace relación al pago de las vacaciones por desvinculación, o sea, al período de vacaciones a que tenía derecho el empleado y del que no pudo hacer uso, dentro de su tiempo de vinculación.

Manifiesta que la compensación de vacaciones se viene pagando con base en el último sueldo básico correspondiente que devengaba el empleado al dejar el cargo.

Argumenta el agente del Ministerio Público, que el Departamento de Personal tiene una interpretación errónea de la norma que permite la compensación de vacaciones, por que en la liquidación de prestaciones no se han tenido en cuenta todos los factores de salario " tal como lo preceptúa las normas legales que rige esta materia".

Dentro del p. opurri jurídico citado presenta los decretos 2351/65, artículo 14º "compilado en el artículo 189 de C.S del T" y el 1848/69, artículo 47º, y deduciendo: "como se observa, las dos normas hablan es de último salario devengado y no del sueldo básico (subrayas), es decir no distingue y cuando la ley no distingue, no le es dable al interprete distinguir...".

Continúa citando la Ley 5a. de 1969 en su artículo 2o. que definió el alcance del término asignado, así: "Como el promedio de todo lo devengado por el trabajador en servicio o activo a título de salario o retribución de servicio, tales como horas extras, primas kilométricas, dominicales, feriados, bonificaciones, etc, en la respectiva profesión u oficio.

Nos relaciona la disposición anterior con el artículo 127 del C.S. del T", y con el Decreto 1045/78 en su artículo 45o., el cual señala los factores de salario, también cita la Ley 65/46.

Entra, en consecuencia, el Despacho a resolver el asunto previas las siguientes.

C O N S I D E R A C I O N E S :

lo. No son afortunadas, y por ende, no son de recibo las argumentaciones de Ley citadas por la agencia del Ministerio Público, ya que en ningún momento se tuvo en cuenta cuál era el verdadero alcance de ellas; así, por acompañar su motivación, citan los Decretos 1848/69 y el 1045/78, queriendo desconocer el encabezamiento de las tantas veces enunciados.

El Decreto 3135/68 (dic.26) " por el cual se prevee la integración de la seguridad social entre el sector Público y privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales".

"Artículo lo.... asistenciales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del orden Nacional (subrayas fuera texto)".

No sobra repetir que se habla de una norma de aplicación para empleados y trabajadores de orden Nacional.



- 2o. No vemos asidero legal el invocar el Decreto 1045 de 1978 porque en su parte genérica señala: "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los Empleados Públlicos y trabajadores Oficiales del sector Nacional" subrayas fuera del texto. Idem comentarios al anterior.
- 3o. Se invoca el C.S del T., asimilando su aplicación en algunos de sus artículos con los Decretos antes relacionados, queriendo de esta forma hacer ver la existencia de un vacío legal en su aplicación a los empleados y trabajadores vinculados al Municipio, queriendo así aplicar el principio general de interpretación de las leyes por intermedio de la analogía, los cuales acompañaríamos en caso de no existir norma expresa que regulara este controvertido tema.
- 4o. Cabe preguntarnos aquí, cuáles entonces son las normas que rigen las vacaciones y su remuneración o compensación en dinero, para los demás empleados públicos, distintos a los del orden Nacional? Existen, claro, expresamente estas, y son las que a continuación detallaremos.
 - a. La Ley 72/31 en su artículo 2º reza 8 "Todo empleado u obrero de los establecimientos, oficinas, o empresas oficiales que durante un año continuo hubiera prestado sus servicios, TENDRA DERECHO A 15 DIAS DE VACACIONES REMUNERADAS.

Estas vacaciones se darán por turnos, afín de no interrumpir la buena marcha de las entidades respectivas". (Mayusculas fuera texto)
 - b. El Decreto N° 1054 (junio 11), en su parte genérica se lee: "Por el cual se reglamenta el artículo 2º de la Ley 72/31 sobre vacaciones remuneradas de los trabajadores del servicio oficial".

"Artículo quinto. El derecho a las vacaciones se adquiere al cumplirse el año de servicio y deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, por el superior respectivo, a la mayor brevedad posible, durante el año siguiente a la fecha en que se causa el derecho, salvo los casos de acumulación antes previsto, de acuerdo con la organización de los trabajos y sin prejudicar el normal funcionamiento de la entidad respectiva..."

Artículo Séptimo. LA REMUNERACION DE LAS VACACIONES SERA LA QUE ESTE DEVENGANDO EL TRABAJADOR EN EL MOMENTO EN QUE LE CORRESPONDA CADA AÑO el asueto legal y le será pagada en la fecha en que comience a disfrutarlas.

Artículo Octavo. No podrá prescindirse de las vacaciones mediante indemnización cualquiera que sea la cuantía de ésta.

Cuando el trabajador quede fuera del servicio antes de disfrutar de las vacaciones causadas TIENE DERECHO AL PAGO DE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE A ELLAS,...". (Mayusculas fuera de texto).
 - c. El Decreto N° 484 de 1944 (marzo 2) , por el cual se reglamenta la Ley sobre vacaciones de los trabajadores públicos, expresa:

"Artículo 4º El artículo octavo del Decreto 1054/38 quedará así: "No podrá prescindirse de las vacaciones mediante pago de sueldos o indemnización, cualquiera que sea su cuantía.

Cuando el trabajador quede definitivamente fuera del servicio antes de disfrutar las vacaciones causadas, TIENE DERECHO AL PAGO DE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE A ELLAS".
 - d. El Decreto N° 2939/44 (dic. 22): "Por el cual se dictan algunas normas reglamentarias de las vacaciones para empleados y obreros oficiales, y se autoriza una compensación".



"Artículo Tercero: La remuneración durante las vacaciones que debe pagarse al trabajador en la fecha en que empieza a disfrutar de ellas, será la que este devengando entonces aunque correspondan a períodos en el que el sueldo o salario hubiere sido inferior o superior: Pero cuando haya de pagarse una indemnización o compensación en dinero, en el caso previsto en el Artículo 4º del Decreto 484/44, la liquidación se hará con base en la asignación devengada por el trabajador en el momento de causarse, en cada año, el derecho correspondiente".

Da la impresión de que el anterior Decreto cambió el sentido contemplado en los Decretos 1054/38 y 484/44, en lo concerniente a la base que se utiliza para la compensación de las vacaciones en dinero, cuando emplea dentro de su terminología como sinónimo sueldo y asignación.

Pero hacemos énfasis en manifestar que estamos hablando de tres Decretos reglamentarios de la Ley 72/31, de la cual recordamos: Artículo 2º Todo empleado u obrero de los establecimientos, oficinas u empresas oficiales que durante un año continuo hubiera prestado sus servicios, TENDRA DERECHO A QUINCE DIAS DE VACACIONES REMUNERADAS..." (mayúsculas fuera de textos).

Leemos en la precitada norma, en uno de sus aportes que no requiere de interpretación, la claridad cuando dice: Tendrá derecho a quince días de vacaciones remuneradas, no mencionando ni medio salario, ni media asignación, ni la mitad del sueldo. La razón no es otra que el carácter jurídico que tienen las vacaciones de ser un descanso remunerado.

Por lo tanto no puede el reglamento ser superior a la norma, no puede la reglamentaria contener preceptos de mayor alcance a la norma que reglamenta. Fortalece más el anterior argumento. El concepto sobre Decreto reglamentario, emitido en sentencia de setiembre 11/69 por el Magistrado Ponente Dr. EUSTORGIO SARRIA, y que aparece publicado en la Gaceta judicial N° 2338, pag. 339:

1. En armonía con el artículo 120., ordinal 3º de la Constitución, corresponde al Presidente de la República, como jefe del Estado y Suprema Autoridad Administrativa, ejercer la potestad reglamentaria expediendo las órdenes, Decretos y Resoluciones necesarias para la cumplida ejecución de las Leyes.
2. El Decreto reglamentario debe limitarse a dar vida práctica a la Ley que tiene a desarrollar. La razón del Decreto es la necesidad de hacer eficaz, activa, plenamente operante, la norma de derecho superior, facilitando su inteligencia y cumplimiento de parte de la misma administración y de los particulares y todo aquello que lógica y necesariamente esté contenido en la Ley debe desarrollarlo de manera detallada y comprensiva el Decreto reglamentario. Pero nada más que eso.

La potestad reglamentaria debe respetar la Letra y espíritu de la Ley, aunque Ley, aunque a primera vista resulte difícil precisar llega la facultad del Legislador para que empiece la del reglamento, esa dificultad desaparece si se tiene en cuenta conforme a nuestra legislación, los fines de la Ley y el carácter de la función reglamentaria, que es ejecutiva y Administrativa.

La Ley sienta los principios básicos las normas fundamentales y los lineamientos esenciales de una cuestión y el reglamento establece las medidas necesarias para el cumplimiento del mandato legislativo, sin apartarse de su esencia ni de su espíritu". (Subrayas nuestra).

Aparte del análisis que hemos presentado, no queremos ser indiferentes a recordar el carácter jurídico de las vacaciones y de su remuneración, ya que consideramos necesario hacer precisiones que tranquilicen la inquietud que asignó el recurso, para ello transcribimos Casación de junio 11 de 1959 que aparece en la Gaceta Judicial 2211 de 1912, pag, 876:

"El espíritu relativo de las vacaciones ha sido lógicamente ubicado aparte de título sobre prestaciones patronales, puesto que su aspecto sobresaliente no



es el de un auxilio que el patrón esté obligado a reconocer a sus subordinados, sino cosa bien distinta: un descanso.

Tampoco resulta adecuado considerar las vacaciones o su compensación en dinero como salario, porque es de la naturaleza de éste que "implique retribución de servicios, la cual quiere decir que su causa radica en la efectiva realización de una labor. Siendo en esencia el salario una retribución de servicios, mal puede sostenerse que las vacaciones - en los dos eventos de su goce efectivo o de su compensación material - equivalgan a aquél, ya que en los tales casos desaparece necesariamente el elemento esencial del servicio - puede decirse que las vacaciones y los dominicales y demás días de fiesta legales son descansos remunerados, pero tal remuneración - por el receso de la actividad laboral - no obstenta la esencia salarial de retribución de servicios. El salario en estos casos no es más que una medida o módulo para remunerar el descanso, pero no es esencia u salario".

En mérito de lo expuesto, EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

R E S U E L V E :

No modificar la resolución N° 004 por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

Se concede el recurso de Apelación ante la Secretaría de Servicios Administrativos dentro del término legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jefe Departamento de Personal

Jefe Sección Administrativa

olg.t.

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JAIRO A. CALLEJO BERRIO
MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ADRIANA MARIA GOMEZ CARO
SECCION ADMINISTRATIVA

NOTIFIQUE la providencia anterior, **MARZO**
el 10 de 1.9.87 al Sr. **Personero**

informe en su contra o que proceden los

tribunales competentes en su caso.

Notificación. - Interponer la demanda en esta oficina

de acuerdo a lo establecido en la legislación

Jefe de Oficina Adm. **PERSONERO**





Municipio de Medellín

15 Mayo 1987

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Medellín, seis de abril de mil novecientos ochenta y siete

Concédense el recurso de Apelación interpuesta por el Personero Municipal contra la resolución N° 004 correspondiente al señor(a) MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA ante el Secretario de Servicios Administrativos por ser de su competencia.

CUMPLASE
Jefe Departamento de Personal

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento de Personal

JAIRO A. GALLEGO BERRO

Jefe Sección Administrativa

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ADRIANA MARIA GOMEZ CARO
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA

olg.t.

Recuerde



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

614541
D 86

2801 DIBUJO S1

34

(mayo 8 de 1987)

Nuevamente la Personería Municipal interpone recurso, en este caso el de Apelación, contra la Resolución por medio de la cual el Departamento de Personal del Municipio efectúa la liquidación definitiva de las cesantías de ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ.

Por ser de competencia de este Despacho dar trámite al recurso propuesto, se responde, en los siguientes términos:

1. Continúa en firme el criterio ya expuesto en otras oportunidades, cuando esta Secretaría se ha pronunciado sobre el mismo asunto.
2. No es nada nuevo decir que la función pública es reglada, y como consecuencia de ello, los funcionarios públicos solo pueden ejercer las funciones que las Leyes, normas y reglamentos le señalen.
3. Dentro de los principios del Derecho público, es de entender que éste no admite ni la interpretación ni la aplicación analógica. Tal práctica repugna con su aplicabilidad.
4. Esa Agencia del Ministerio Público insiste en invocar normas de aplicación en el orden Nacional, a modo de analogía, para los empleados públicos del Municipio, no obstante estar vigente la Ley 72 de 1931 y sus respectivos Decretos reglamentarios.
5. No compartimos el criterio por Ustedes expuesto con respecto a las disposiciones del orden Municipal invocadas, ya que no hacen relación al salario y a los conceptos que lo conforman que se han tenido como base para la liquidación de las cesantías definitivas, por parte del Departamento de Personal, toda vez que la Administración no le puede dar alcance a las normas más allá del que ellas tienen.

En consecuencia, si nos atenemos a que la función pública es reglada, las normas por Ustedes invocadas inaplicables, y que las que si lo son no tienen el alcance ni amparo ni tutelamiento, al cual la Administración no puede darle, no puede la Administración Municipal proceder como se solicita en el recurso que se resuelve por este escrito.

En consideración a lo expuesto,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE :

NO REVOCAR la Resolución No. 004 de fecha febrero 11 de 1987 en la cual se liquidan las cesantías definitivas al señor ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

Notifíquese.

El Secretario de Servicios Administrativos, (E)

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría
Servicios Administrativos

SECRETARIO

JAIKO ONGONAL BOPLITO

NOTIFIQUE la prov. expir. anterior; Mayo
de 13. 1907 al Sr. ~~personero~~
haciéndole saber que contra ella proceden los
recursos de reposición y apelación por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguientes al de
la notificación. - Enterado, firma manifestando
que entiende NOTIFICACIÓN
por conducto corriente
de acuerdo al art. 342 C.P.C.
Jefe Sección Adm. 8drano

*... de
...
... las
... ter-
... ...*

Alcaldía 8-1.987 yallm
El Jefe de Personal
El Jefe de la Oficina - MUNICIPIO DE MEDELLIN
Departamento de Personal

J E F E



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código 61757-1

Dependencia Planeación Metropolitana

Asunto Constitución Definitiva

Montoya - Bogotá - Cundinamarca

Fecha del 09/02/87 al _____

Surtido

✓ \$ 1.830.43

Prima de novedad

✓ \$ 5.305.07/12

✓ \$ 42.09

Prima Vida cono

✓ \$ 31.830.43 + 646.360 = 5393.49

✓ \$ 447.45

Sub. de tte

✓ \$ 3.363.50/12

✓ \$ 280.29

Aguinaldo

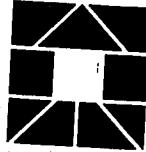
✓ \$ 2.696.74/12

✓ \$ 222.20

✓ \$ 3.363.67



000



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION METROPOLITANA

HOJA N° _____
38

2202 - 06756

Medellín, octubre 6 de 1987

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION METROPOLITANA,

C E R T I F I C A :

Que ANA PATRÍCIA MONTOYA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.523.135 de Medellín, estuvo como contratista en el Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana, en cumplimiento de las siguientes labores :

-Contrato 213 de 1986. Objeto : Prestación de servicios como secretaria en el programa de amnistía y mejoramiento urbano.

Duración : 14 de abril a 14 de septiembre de 1986.

-Contrato 095 de 1987. Objeto : Prestación de servicios como secretaria en el Departamento de Vías y Urbanizaciones.

Duración : 24 de marzo a 24 de septiembre de 1987.

Además, estuvo nombrada interinamente como secretaria en el Departamento de Control Urbanístico, según decreto número 591 de septiembre 23 de 1986.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Rosalba Giraldo de Carvalho
ABO. ROSALBA GIRALDO DE CARVALHO
Secretaria General

PLANEACION

METROPOLITANA

SECRETARIA GENERAL

43



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANTIOQUIA

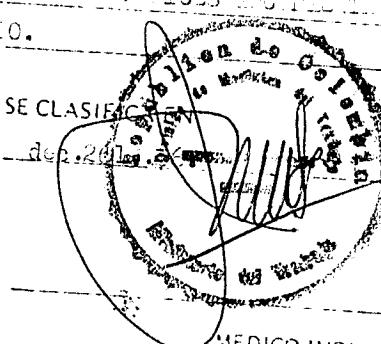
FECHA Octu 9/87. CERTIFICADO NUMERO 19111
NOMBRE Ana P Montoya
ENTIDAD EMPLEADORA MUNICIPIO
DE ACUERDO CON EL EXAMEN PRACTICADO POR EL MEDICO

EL RENUNCIANTE, AL EXAMEN DE ADMISION, PRESENTA
ESCOLIOSIS DORSAL. EMBOLISMUS LUMBARIS. LUMBAGO. PLEO CRANOS. CICATRIZ QUADRIGEM
INTERIZO IZQ. V.O.D. 20/30 OF 20/25. SUECO LECTOR. V. TICS. LACRIMA. BIL.
VAGINITIS NIGRONICA. DEM. EN LAZADA DE CONTUSION.

AUTORIZASE LA RENUNCIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y SE CLASIFICA

RENUNCIO DE CONFORMIDAD

Joa Patrcia Montoya F
C.C. No. 43.523.135 da Hed.



MEDICO INDUSTRIAL
F.R.T. 09

DEPARTAMENTO MEDICO Y ODONTOLOGICO
Sección Salud Ocupacional

44


Medellín, Octubre 13 de 1987

El señor: ANA PATRICIO MONTOYA FLOREZ

apto para desempeñar el cargo para el cual ha sido nombrado.

Porcentaje de capacidad laboral. 85%

LEONARDO LOPEZ SALAZAR
Médico Dpto. Médico y Odontológico

IVAN DARIO MONTOYA BRAVO
Médico Sección Salud Ocupacional

Médico Salud Ocupacional



caja de compensación familiar de antioquia
F86

INSCRIPCIÓN DE TRABAJADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR

Yolanda de Lechín,

DATOS DEL TRABAJADOR

CEDULA TRABAJADOR

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE COMPLETO

BARRIO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN ADICIONAL S DEL CONYUGE O COMPANERA

O COMPANERA

DIRECCIÓN

SI TRABAJA

TELÉFONO

BARRIO

MUNICIPIO

RECIBE SUBSIDIO

SI NO

RESIDENCIA CONYUGE O COMPANERA SI ES DIFERENTE A LA DEL TRABAJADOR

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE COMPLETO

AL CONYUGE O COMPANERA (O)

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA A CARGO

ID PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DE LAS PERSONAS A CARGO INCLUYENDO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

M F AÑO MES

POR FAVOR NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS

<input type="checkbox"/> PARA RECIBIR SUBSIDIO EN AERO Y TARJETA DE SERVICIOS.	ELABORE ESTE
<input type="checkbox"/> PARA FORMULARIO Y ANEXE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL REVERSO.	ELABORE ESTE
<input checked="" type="checkbox"/> PARA RECIBIR TARJETA DE SERVICIOS, SI NO TIENE DERECHO A SUBSIDIO EN DINERO.	ELABORE ESTE
FORMULARIO UNICO	

FECHA
ELABORACION

87/02/14

No

Sí

Si

No

Si

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO A

H5
544/87

DIA	MES	AÑO
28	IX	87

TIPO DE NOVEDAD		MOTIVO DE DESEMPLEO	
1. INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	2. REINGRESO <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/>	6. JUBILACION <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> INTERINO	<input type="checkbox"/> INTERINO	2. TERMIN. CONTRATO <input type="checkbox"/>	7. INVALIDEZ <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD	<input type="checkbox"/> PROPIEDAD	3. INSUBSTANTE <input type="checkbox"/>	8. INCAPACIDAD (MAS DE 180 DIAS) <input type="checkbox"/>
3. ENCARGADO <input type="checkbox"/>	4. CAMBIO <input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION <input type="checkbox"/>	9. TERM. INTERINO <input type="checkbox"/>
5. DESEMPLERO <input type="checkbox"/>		5. DEFUNCION <input type="checkbox"/>	

APELLIDOS	NOMBRES COMPLETOS
MONTOYA FLOREZ ✓	ANA PATRICIA ✓
CARGO A DESEMPENAR	SECRETARIA
SECRETARIA 4a. ✓	PLANEACION METROPOLITANA ✓
DIVISION	DEPARTAMENTO
DE PLANEACION ✓	DE ESTADISTICA METROPOLITANA ✓
SECCION	FONDO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD NOMBRADA POR DECRETO N° 554 DE SEPTIEMBRE 11 DE 1987, EN
EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA FAUSTINA VALLE DE G., QUIEN PASA A OTRO CARGO.

A PARTIR DEL	HASTA EL	TIEMPO TOTAL	ELABORADO POR
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIAS HORAS	
19/10/87			
UNICORN DE REEMPLAZO ✓			
DIRECTOR. ✓			
MUNICIPIO DE MEDELLIN ✓			
RELACIONES LABORALES ✓			
DEPENDENCIA ✓			
MUNICIPIO DE MEDELLIN ✓			
DEPARTAMENTO DE PERSONAL ✓			
DEPTO. PERSONAL ✓			

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. No.	LIBRETA MILITAR No.	CLASE	DISTRITO	
DIA MES AÑO	M F	43.523.735 ✓	DE:	✓		
13/11/67	X					
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE				
Soltero	Casado	Vludo				
X						
FILIACION POLITICA		CODIGO DE DEPENDENCIA:	CODIGO OFICIO:	FACTOR HORA ✓ \$ 155235.	SALARIO MES ✓ \$ 3772385.	
Liberal	Conser.	Otro	002082000	34004.1		
X						
CONTRATO No.		DECRETO N° 554	RESOLUCION No.	ACTA N° 1033		

ELABORO	INFORMO	CONTRALORIA
✓	✓	FECHA RECIBO - PERSONAL
		DEPARTAMENTO
		Auditoria Fiscal
		REVISOR
REVISOR (DEPTO. PERSONAL)		AUDITORIA

617571

Aníbal Gómez

H.D.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO impuestos nacionales		CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES Año Gravable 1987					
-------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

DATOS A CARGO DEL RETENEDOR	PERIODO DE LA CERTIFICACION						FECHA EXPEDICION			LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION			
	DE	DIA	MES	AÑO	A	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	
	01	01	87	A	31	12	87		02	03	88		
	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO											No. IDENTIFICACION	
	MENTOYA F. ANA P											43.523.135	<input checked="" type="checkbox"/> A C <input type="checkbox"/> X
	APPELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR											No. IDENTIFICACION	
	MUNICIPIO DE MEDELLIN											90905211	<input checked="" type="checkbox"/> A C <input type="checkbox"/> X
	DIRECCION				MUNICIPIO				DEPARTAMENTO				
	CALLE 44 NRO 52 165 C.A.N				MEDELLIN				ANTIOQUIA				
	RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:												
CONCEPTO DE LOS INGRESOS						NO GRAVADOS			GRAVADOS				
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES									104.733,64				
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS													
GASTOS DE REPRESENTACION													
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ													
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES									104.733,64				
TOTAL									0,00				
VALOR DE LA RETENCION													
NOMBRES Y APPELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR						FIRMA DE MEDELLIN							
ELSY SIERRA PIEDRAHITA						FIRMA Y SELLO							
C.C. o NIT No. 21.354.244 DE MEDELLIN						VALOR RECIBIDO							
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS						VALOR RETENIDO							
ARRENDAMIENTOS													
HONORARIOS													
DIVIDENDOS													
RENDIMIENTOS FINANCIEROS													
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS													
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES													
COMISIONES Y SERVICIOS													
OTROS													
TOTAL													
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS						VALOR PATRIMONIAL							
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1987													
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO													
C.C. o NIT		NOMBRES Y APELLIDOS								PARENTESCO			
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE 1987													
Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relacion laboral o legal y reglamentaria.													
Mi patrimonio bruto era igual o inferior a siete millones de pesos (\$7 000 000), el 31 de Diciembre de 1987													
yo fui responsable del impuesto sobre las ventas													
mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a cuatro millones seiscientos mil pesos (\$4.700 000)													
Lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no estoy obligado a presentar declaracion de complementarios por dicho año gravable													
C.C. o NIT No													

87/RB.

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaracion de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen bajo la gravedad del juramento

MH - 1660 /87

۱۰۵ / ۳

54

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO A

DIA	MES	AÑO

TIPO DE NOVEDAD	MOTIVO DE DESEMPLEO				
1. INGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD	2. REINGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD	3. ENCARGADO <input type="checkbox"/> 4. CAMBIO <input type="checkbox"/> XX	5. DESEMPELLO <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/> 2. TERMIN. CONTRATO <input type="checkbox"/> 3. INSUBSTANTE <input type="checkbox"/> 4. DESTITUCION <input type="checkbox"/> 5. DEFUNCION <input type="checkbox"/>	6. JUBILACION <input type="checkbox"/> 7. INVALIDEZ <input type="checkbox"/> 8. INCAPACIDAD (MAS DE 180 DIAS) <input type="checkbox"/> 9. TERM. INTERINO <input type="checkbox"/>

APELLIDOS	MONTOYA FLOREZ	NOMBRES COMPLETOS ANA PATRICIA
CARGO A DESEMPENAR	SECRETARIA 4A.	SECRETARIA
DIVISION	APLICACION	DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION METROPOLITANA DEPARTAMENTO
SECCION	APROBACION DE URBANIZACIONES	LICENCIAS FONDO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD TRASLADADO SEGUN DECRETO no. 290 DE ABRIL 26 de 1989-
~~CONEXIONES EXENEXENEXENEXERETOXXXXXXIRXXXXXXR.~~

A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS
31	5	89					

ELABORADO POR _____

[Handwritten signatures and initials over the form]

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL										Jefe				
FECHA DE NACIM.			SEXO		C.C. No.			DE:						
DIA	MES	AÑO	M	F	43.503.35			y/llas						
B 11 67			X		LIBRETA MILITAR No.			CLASE		DISTRITO				
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE								No. PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE	
Soltero	Casado	Vludo									1. <input type="checkbox"/>	2. <input checked="" type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	
X														
FILIACION POLITICA		CODIGO DE DEPENDENCIA:			CODIGO OFICIO:			FACTOR HORA	SALARIO MES		63.465,1			
Liberal	Conser.	Otro	020832300			29808			2008P	MES				
X			CONTRATO NO.			DECRETO No.			RESOLUCION No.	ACTA No. 297				
<i>Ob</i>										<i>Ob</i>				
<hr/> ELABORO										<hr/> INFORMO				
										<hr/> FECHA RECIBO - PERSONAL <i>31-5-89</i>				
										<hr/> AUDITORIA <i>1000</i>				
<hr/> REVISOR (DEPTO. PERSONAL)														

53
43523135 Med.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO impuestos nacionales	CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES Año Gravable 1988		
------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	--	--

PERIODO DE LA CERTIFICACION		FECHA EXPEDICION	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION	
DE	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	M E D E L L I N
	01 01 88	A 31 12 88	09 03 89	
APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA			NO. DE IDENTIFICACION 43523135 <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C	
APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR MUNICIPIO DE MEDELLIN			NO. DE IDENTIFICACION 890.905211-1 <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C	
DIRECCION CALLE 44 NRC 52 165 CAM		MUNICIPIO MEDELLIN		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO.				
CONCEPTO DE LOS INGRESOS		NO GRAVADOS	GRAVADOS	
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES			767.865,61	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION				
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ				
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES		6.495,08		
TOTAL		6.495,08	767.865,61	
VALOR DE LA RETENCION				
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR ELSY SIERPA PIEDRAHITA				
C.C. 6 NIT. No. 21.354.244 DE MEDELLIN				

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECCION DE RENTAS
1988

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS			
HONORARIOS			
DIVIDENDOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS			
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			
COMISIONES Y SERVICIOS			
OTROS			
TOTAL			
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS			VALOR PATRIMONIAL
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1988 S:			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES			
C.C. ó NIT.		NOMBRES Y APELLIDOS	
		PARENTESCO	

CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE 1988

- 1) Por lo menos el 80% de mis Ingresos Brutos ordinarios provienen de una relación laboral o legal y recta anterior.
- 2) Mi patrimonio bruto era igual o inferior a ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000), el 31 de Diciembre de 1988.
- 3) No fui responsable del impuesto sobre los bienes.
- 4) Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores al monto que se establece en la legislación.

 Por lo tanto, manifiesto bajo la gravidad del juramento, que no tengo obligación de presentar complementarios por dicho año gravable.

17/11/88

DEP 27-X-88/RB.

NOTA: Este certificado es válido para todos los efectos legales que correspondan a la persona declarante, para los asalariados que lo tienen bajo la gravidad mencionada.

MT 1000 SB

57

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO -B-

43,523,135

DIA	MES	AÑO
28	XII	90

1. TIPO DE NOVEDAD

Licencia: <input type="checkbox"/>	Vacaciones: <input type="checkbox"/>	Suspensión: <input type="checkbox"/>
Permiso no Remunerado: <input checked="" type="checkbox"/>	Ausencias al Trabajo: <input type="checkbox"/>	

2. UBICACION LABORAL

Apellidos y Nombres Completos:	MONTOYA F. ANA PATRICIA	
Cargo que Desempeña:	SECRETARIA	Secretaría: PLANEACION METROPOLITANA

3. CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

LICENCIA RENUNCIABLE POR UN (1) DIA, 11DE ENERO DE 1991 SEGUN RESOLUCION		
No.140 DE DICIEMBRE 28 DE 1990.		
		A PARTIR DEL
		DIA MES AÑO
		11 I 90

DIRECTOR O JEFE DE DEPENDENCIA
M. HIGIENICO
MEDELLIN

JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

BLANCA TORRES T.
ELABORO

4. PARA DILIGENCIAR EN EL DEPTO. DE PERSONAL Y GRABAR EN SISTEMAS

Tipo de Nov.	NUMERO DE CEDULA	Con-cep-to-s	13	HORAS	13	HORAS	13	HORAS	13	HORAS	13	HORAS
			SUSPENSION	LICENCIAS	AUS. AL TRA.	VACACIONES	PERM. NO REM.					
1	43523135	Horas	008	009	010	031	046					
			12	16	19 16	19 16	19 16	19 16	19 16	19 16	19 16	19

Pago No.: Pago 01 Año: 1991
28 DIC. 1990Código de Dependencia: 0020831300

FECHA DE RECIBO EN PERSONAL

Agruppa

ELABORO

Original (Dept. de Personal)

REVISOR (DEPTO. DE PERSONAL)

AUDITORIA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

1. LIQUIDACION VACACIONES - DEPTO. DE PERSONAL

Vacaciones a partir del _____ al _____

Factor Hora x 35% \$ _____

Vacaciones _____ Días x _____ Horas = _____ XF.H _____ \$ _____

Prima de Vacaciones _____ Días x _____ Horas = _____ XF.H _____ \$ _____

Acumulado ord. noct. (Año Anterior)
(365 Días) x No. días transcurridos \$ _____

Acumulado Ordinario Nocturno (Año Actual) _____ \$ _____

Total \$ _____

Total \$ _____ x Horas Vacaciones Sobre remuneración por Vacaciones \$ _____

Horas Año _____

El Liquidador: _____ Revisor (Personal) _____ Fecha: _____

2. CONTROL LICENCIAS

5102/91- 8H- 8H

1 dia

3. CONTROL SUSPENSION

4. OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE MEDELLIN

RESOLUCION NUMERO 140 DE 1990

(28 de diciembre)

Por medio de la cual se concede una licencia a los siguientes empleados: ANA PATRICIA MONTOYA F. y DARIO HERNANDEZ F.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION METROPOLITANA, en uso de sus facultades legales y, especialmente, de las conferidas en los articulos 44 y 46 del Decreto Municipal 048 de 1986, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la empleada ANA PATRICIA MONTOYA F. quien se desempeña como Secretaria del Departamento de Licencias de la División de Aplicación solicita licencia renunciable por el término de un (1) dia, el 11 de enero de 1991.
2. Que dadas las necesidades del servicio resulta procedente concederle dicha licencia.
3. Que el empleado DARIO HERNANDEZ F. quien se desempeña como Estadístico en el Departamento de Análisis Estadístico de la División de Análisis solicita licencia renunciable por el término de dos (2) días, 3 y 4 de enero de 1991.
4. Que dada las necesidades del servicio se le concede dicha licencia.

R E S U E L V E :

Artículo 1o. Conceder licencia no remunerada a los siguientes empleados: ANA PATRICIA MONTOYA F. con cédula de ciudadanía No. 43'523.135 quien se desempeña como Secretaria en el Departamento de Licencias, División de Aplicación el dia 11 de enero de 1991; DARIO HERNANDEZ F. con cédula de ciudadanía No. 8'286.093 quien se desempeña como Estadístico en el Departamento de Análisis Estadístico División de Análisis, los dias 3 y 4 de enero de 1990.

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

18 DIC. 1990

CR



MUNICIPIO DE MEDELLIN

55

Resolución No. 140.

Artículo 2o. Esta resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa (1990)

ALONSO PALACIOS BOTERO
Director Planeación Metropolitana

PLANEACION
METROPOLITANA
ANA LUCIA ROLDAN GOMEZ
Secretaria General

Irr.

Medellín, 28 de diciembre de 1990

En la fecha se le notifica personalmente a los interesados: señorita ANA PATRICIA MONTOYA F. y doctor DARIO HERNANDEZ F. la resolución No. 140 de diciembre 28 de 1990, por medio de la cual se les concede una licencia renunciable.

LA NOTIFICADA,

Ana Patricia Montoya F.
ANA PATRICIA MONTOYA F.

EL NOTIFICADO,

Dario Hernandez F.

LA SECRETARIA

Luzbel Ruiz de N.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

impuestos nacionales

Mano 13/91

58

**CERTIFICADO DE INGRESOS
Y RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 1990**

No. 6269

PERIODO DE LA PRESENTACION			FECHA EXPEDICION	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION					
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	MEDELLIN	DEP.	0020832300	
01	01	90	A	31	12	90	22	02	91
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO							No. IDENTIFICACION		
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA							43523135		
APELUDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR							No. IDENTIFICACION		
MUNICIPIO DE MEDELLIN							890.905.211-1		
DIRECCION			MUNICIPIO			DEPARTAMENTO			
CALLE 44 NRO 52 165 C A M			MEDELLIN			ANTIOQUIA			
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:									
CONCEPTO DE LOS INGRESOS			NO GRAVADOS			GRAVADOS			
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES						1.180.959,19			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS									
GASTOS DE REPRESENTACION									
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ									
OTROS INGRESOS			INCAPACIDADES			29.146,86			
TOTAL						29.146,86			
VALOR DE LA RETENCION						1.180.959,19			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR						0,00			
GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA									
C.C. o NIT No. 70.108.596 DE MEDELLIN									
FIRMA Y SELLO									
MUNICIPIO DE MEDELLIN									
TESORERIA DE RENTAS									
JEF DE SECCION PAGOS									

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS			VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS				
HONORARIOS				
DIVIDENDOS				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS				
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES				
COMISIONES Y SERVICIOS				
OTROS				
TOTAL				
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS			VALOR PATRIMONIAL	
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1990				
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO				
C.C. o NIT	NOMBRES Y APELLIDOS			PARENTESCO
FIRMA				
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1990:			FIRMA	
1) Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relacion laboral o legal y reglamentaria.				
2) Mi patrimonio bruto era igual o inferior a quince millones de pesos, (\$ 15.000.000), el 31 de diciembre de 1990.				
3) No fui responsable del impuesto sobre las ventas.				
4) Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a doce millones de pesos (\$12.000.000).				
Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no estoy obligado a presentar declaracion de renta y complementarios por dicho año gravable.			C.C. o NIT No. 43523135	

NUMERO
974955

59



Municipio de Medellín
PLANEACION

2084

13909

Favor citar al contestar

Medellín, 20 de diciembre de 1991

23 DIC. 1991

Doctora
ISABEL ANGARITA NIETO
Jefe Dpto. de Personal (E)
Secretaría de Servicios Administrativos

Referencia: vacaciones

Por necesidades del servicio se requiere a la funcionaria PATRICIA MONTOYA con
c.c. 43.523.135 para laborar del 23 de diciembre al 31 de diciembre de 1991.

Queda a su favor con 6 días.

Cordialmente,

PLANEACION
METROPOLITANA
C. ISABEL ANGARITA NIETO
ABO. ANA LUCIA ROLDAN GOMEZ
Secretaria General

archivar

24 DIC. 1991

A

Unidad
Administrativa
Especial



Dirección de
Impuestos
Nacionales

16/10/1992
63

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

AÑO GRAVABLE 1991 6556

PERIODO DE LA CERTIFICACION			FECHA DE EXPED.			LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION																																												
DE	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DE	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	MEDELLIN	DEP.	0020832300																																										
	01 01 91	31 12 91	A	11	03	92																																												
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO																																																		
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA																																																		
APPELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR																																																		
MUNICIPIO DE MEDELLIN																																																		
DIRECCION																																																		
CALLE 44 NRO 52 165 C A M			MUNICIPIO			DEPARTAMENTO																																												
MEDELLIN			MEDELLIN			ANTIOQUIA																																												
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO DE LOS INGRESOS</th> <th>NO GRAVADOS</th> <th>GRAVADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES</td> <td></td> <td>1.511.131,56</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE REPRESENTACION</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS</td> <td>INCAPACIDADES</td> <td>62.683,28</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>62.683,28</td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LA RETENCION</td> <td></td> <td>1.511.131,56</td> </tr> <tr> <td>NOMBRES Y APPELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR</td> <td>GR</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C.C. ó NIT No. 70.108.596 DE MEDELLIN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FIRMA Y SELLO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MUNICIPIO DE MEDELLIN TESORERIA DE RENTAS Jefe Sección Pagos</td> </tr> </tbody></table>									CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS	SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		1.511.131,56	CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS			GASTOS DE REPRESENTACION			PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ			OTROS INGRESOS	INCAPACIDADES	62.683,28	TOTAL		62.683,28	VALOR DE LA RETENCION		1.511.131,56	NOMBRES Y APPELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR	GR	0,00	GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA			C.C. ó NIT No. 70.108.596 DE MEDELLIN			FIRMA Y SELLO			GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA			MUNICIPIO DE MEDELLIN TESORERIA DE RENTAS Jefe Sección Pagos		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS																																																
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		1.511.131,56																																																
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS																																																		
GASTOS DE REPRESENTACION																																																		
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ																																																		
OTROS INGRESOS	INCAPACIDADES	62.683,28																																																
TOTAL		62.683,28																																																
VALOR DE LA RETENCION		1.511.131,56																																																
NOMBRES Y APPELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR	GR	0,00																																																
GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA																																																		
C.C. ó NIT No. 70.108.596 DE MEDELLIN																																																		
FIRMA Y SELLO																																																		
GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA																																																		
MUNICIPIO DE MEDELLIN TESORERIA DE RENTAS Jefe Sección Pagos																																																		

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS			
HONORARIOS			
DIVIDENDOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS			
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			
COMISIONES Y SERVICIOS			
OTROS			
TOTAL			
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS		VALOR PATRIMONIAL	
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1991			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO			
FIRMA	C.C. ó NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1991:			
1.Por lo menos el 80 % de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.			
2.Mi patrimonio bruto era igual o inferior a diecinueve millones quinientos mil pesos (\$19.500.000), a 31 de diciembre de 1991.			
3.No fui responsable del impuesto sobre las ventas.			
4.Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a quince millones seiscientos mil pesos (\$15.600.000).			
Por lo tanto manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por dicho año gravable.			

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firman bajo la gravedad del juramento.

FIRMA
Ana Patricia Florez
43'523.135
C.C. ó NIT No. 70.108.596
MEDELLIN

IMPRESO EN SISTEMA LASER 4050

62



Municipio de Medellín
PLANEACION

2084 5-0867

Favor citar al contestar

20 de abril de 1992

MUNICIPIO DE MEDELLIN /
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Doctor
JOSE CONGOTE ZULETA
Jefe Dpto. de Personal
Secretaría de Servicios Administrativos
4845-92 ABR 23 7:24
Referencia: vacaciones.
No. _____
Fecha _____

Le informo que la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con c.c. 43.523.135 disfrutará de los 4 días restantes que por necesidades del servicio laboró en período de vacaciones colectivas de diciembre de 1991.

Lo anterior, en las fechas 22, 23, 24 y 27 de abril.

Cordialmente,

PLANEACION
METROPOLITANA
SECRETERIA
ABO. ANA LUCIA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

23 ABR. 1992

FH 522,492
CUP

LIQUIDACION PRIMAS

Fecha: 27-10-92

Prestación: Página de Antigüedad x 5 años

Nombre: Montoya Flora Ana Patricia Cédula No. 43.573.135

Dependencia: Procesión

Ingresó: _____ Faltas: _____

Valor prestación: \$ 31.815,34

Fundamento legal: Dto 116 BI

620
Liquidador

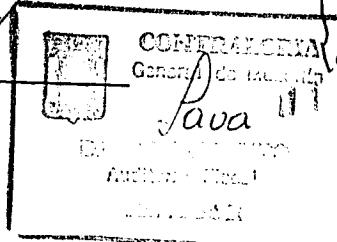
Silva

Revisor

{ 15-10-86 /
15-12-86 /

{ 19-10-87 /
16-08-92
10V. 1992

Pago No. 44/92



SA-5142



Municipio de Medellín
PLANEACION

Enero 14/93

64

2084 S-4936

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ESTIMAR AL CONTESTAR
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Registro de Correspondencia
recibida y despachada

Medellín, enero 13 de 1993

Tel. No. _____ Of. No. _____
7628 '93 ENE 14 9:19

Fecha _____

Doctora
MARGARITA MARIA CIFUENTES
Jefe Dpto. Personal (E)
Secretaría de Servicios Administrativos

Me permito remitirle las licencias por maternidad y por incapacidad médica, de los funcionarios de Planeación que se relacionan a continuación:

MARTHA CECILIA CHAVERRA GAVIRIA

Licencia de Maternidad
del 7-1-93 al 31-3-93

LUZ ANGELA POSADA HERNANDEZ

Licencia de Maternidad
del 26-12-92 al 19-3-93

ANA PATRICIA MONTOYA	15 días	inicia 4 de enero
MARIO DE LOS RIOS	7 días	inicia 5 de enero
LUZ E. RUIZ	5 días	inicia 6 de enero
MARIA TERESA MONTOYA	3 días	inicia 5 de enero
JORGE GARCIA J.	5 días	inicia 4 de enero
MARTHA E. GONZALEZ	2 días	inicia 4 de enero
CONRADO DE J. LENIS	1 día	inicia 30 de diciembre
NORHA DEL C. MONTOYA	2 días	inicia 29 de diciembre

Con saludo,
LUCY MELIA HEREDIA
ABO.
Secretaria General

Anexo: lo anunciado

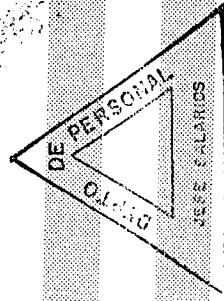
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
14 ENE. 1993

MUNICIPIO
DE
MEDELLIN

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
1167
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SEROR JEFE
SECCION APROBACION URBANIZACIONES
DEPTO ADMITIVO DE PLANEACION METROPOLITANA

LA SENORA MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA CON CEDULA NUMERO 43.523.135
VA A DISFRUTAR DE VACACIONES; DEBE REINTEGRARSE A SUS LABORES 3 DIAS ANTES YA QUE
HIZO USO DE VACACIONES COLECTIVAS EN SEMANA SANTA DE 1.992.



JEFE SECCION SALARIOS

Laboro los dias 21, 22, 23
P = Bimbi - Hunziker K

69

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO A

DIA	MES	AÑO

TIPO DE NOVEDAD	MOTIVO DE DESEMPLEO		
1. INGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD	2. REINGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/> 2. TERMIN. CONTRATO <input type="checkbox"/> 3. INSUBSTINTE <input type="checkbox"/> 4. DESTITUCION <input type="checkbox"/> 5. DEFUNCION <input type="checkbox"/>	6. JUBILACION <input type="checkbox"/> 7. INVALIDEZ <input type="checkbox"/> 8. INCAPACIDAD (MAS DE 180 DIAS) <input type="checkbox"/> 9. TERM. INTERINO <input type="checkbox"/>
3. ENCARGADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/>	4. CAMBIO <input checked="" type="checkbox"/>		

APELLIDOS	NOMBRES COMPLETOS
MONTOYA FLOREZ	ANA PATRICIA
CARGO A DESEMPENAR	SECRETARIA
SECRETARIA 4a.	PLANEACION METROPOLITANA
DIVISION	DEPARTAMENTO
APLICACION	CONTROL
SECCION	FONDO
CONTROL VIVIENDA	

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD SE TRASLADA POR DECRETO No. 1006 DE NOVIEMBRE 9
DE 1992. EN REEMPLAZO DE MARY YANETH SANCHEZ V.

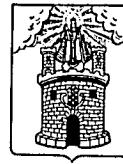
A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL		ELABORADO POR
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS	
09	02	93						

DIRECCION METROPOLITANA
 DIRECTOR
 DEPENDENCIA
 DEPARTAMENTO
 MUNICIPIO DE MEDELLIN
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 Director
 RELACIONES LABORALES
 MUNICIPIO DE MEDELLIN
 RELACIONES LABORALES
 DIRECTOR
 DEPENDENCIA
 DEPARTAMENTO
 MUNICIPIO DE MEDELLIN
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. No.		LIBRETA MILITAR No.		CLASE	DISTRITO				
DIA	MES	AÑO	M	F							
					43.523.135	DE:	M.D.				
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE						No. PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE
Soltero	Casado	Viudo						1. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	
FILIACION POLITICA		CODIGO DE DEPENDENCIA: 0020834100		CODIGO OFICIO: 29808		FACTOR HORA 654.410	SALARIO MES 159.241,95				
Liberal	Conser.	Otro									
		CONTRATO No.		DECRETO No.		RESOLUCION No.	ACTA No.				

ELABORO	INFORMO	FECHA RECIBO - PERSONAL
		 CONTRALORIA General de Medellin <i>Jova 08 MAR 1993</i> DEPARTAMENTO Auditoria Fiscal AUDITORIA REVISOR
REVISOR (DEPTO. PERSONAL)		



Municipio de Medellín
PLANEACION

70
Agosto 23/93
V.S.

2084 S- 1350

Favor citar al contestar

Medellín, 18 de marzo de 1993

613.523.135

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Registro de Correspondencia

recibido y despachado

8462 '93 MAR 19 9:40
tel. No. _____ Of. No. _____

Fecha _____

Referencia: vacaciones, días trabajados por necesidades del servicio.

Me permito informarle que a cuenta de los días de vacaciones pendientes por disfrutar Ana Patricia Montoya Flórez, el 23 de marzo/93 no laborará.

Cordial saludo,

PLANEACION
METROPOLITANA

ABO. LUCY MESTAN HEREDIA
Secretaria General

lcp.

23 MAR. 1993

PL-4293

12 MAR. 1993

72

Unidad
Administrativa
Especial



Dirección de
Impuestos
Nacionales

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

AÑO GRAVABLE 1992 6603

DATOS A CARGO DEL RETENEDOR	PERIODO DE LA CERTIFICACION DIA MES AÑO	FECHA DE EXPEDICION DIA MES AÑO	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION
	DE 01 01 92 A 31 12 92	17 02 93	MEDELLIN DEP. 0020832300
APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA		No. IDENTIFICACION 43523135	
APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR MUNICIPIO DE MEDELLIN		No. IDENTIFICACION 890.905.211-1	
DIRECCION CALLE 44 NRO 52 165 C A M	MUNICIPIO MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:			
CONCEPTO DE LOS INGRESOS		NO GRAVADOS	
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		2.010.492,32	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS			
GASTOS DE REPRESENTACION			
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ			
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES		20.919,68	
TOTAL		20.919,68	
VALOR DE LA RETENCION		GR 0,00	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA		FIRMA Y SELLO 	
C.C. ó NIT No. 70.108.596 DE MEDELLIN		MUNICIPIO DE MEDELLIN TESORERIA DE RENTAS Jefe Sección Pagos	

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO	CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
	ARRENDAMIENTOS		
HONORARIOS			
DIVIDENDOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS			
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			
COMISIONES Y SERVICIOS			
OTROS			
TOTAL			
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS		VALOR PATRIMONIAL	
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1992			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO			
C.C. ó NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1992:			
1. Por lo menos el 80 % de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.			
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a treinta y nueve millones de pesos (\$39.000.000), a 31 de diciembre de 1992.			
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.			
4. Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a veinte millones trescientos mil pesos (\$20.300.000). Por lo tanto manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por dicho año gravable.			
FIRMA			
C.C. ó NIT No. 43523135			

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firman bajo la gravedad del juramento.



Municipio de Medellin
PLANEACION

71
L.C.
MAYO 12 1993
2084 S- 2136

Favor citar al contestar

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Registro de Correspondencia
recibida y despachada

Tel. No. _____ Of. No. _____
8949 '93 MAY 12 9:26

No. _____

Fecha. _____

Medellin, 11 de mayo de 1993

Doctora
MARGARITA MARIA CIFUENTES G.
Jefe Dpto. de Personal (E)
Secretaria de Servicios Administrativos

Referencia: vacaciones

Me permito informarle que ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ, con c.c. 43.523.135
tiene a su favor 5 días trabajados en periodo de vacaciones, por necesida-
des del servicio.

Cordial saludo,
PLANEACION
METROPOLITANA
ABA. LUCY MEJIA HEREDIA
Secretaria General

lcp.

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
12 MAYO 1993

75

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS

NO. 3389

DY 17/92

FECHA 25/06/93

1. APELLIDOS Y NOMBRE MONToya FLOREZ ANA PATRICIA C.C. 43523135
 3. NOMBRE DEL CARGO SECRETARIA CUARTA CODIGO 29808
 4. SECRETARIA DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION METROPOLITANA
 5. DEPENDENCIA SECCION CONTROL VIVIENDA
 6. FECHA ULTIMO CARGO 09/02/93 TIEMPO 4 MESES

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO PARA EL CUAL USTED ESTA NOMBRADO. SIRVASE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA ACREDITAR DICHOS REQUISITOS.

ESTUDIOS:

BACHILLERATO CLASICO O TECNICO Y ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE MECANOGRAFIA Y CORRESPONDENCIA O BACHILLERATO COMERCIAL.

EXPERIENCIA:

MINIMO SEIS (6) MESES, EN LABORES AFINES A LAS FUNCIONES DEL CARGO.

ESTUDIOS ACREDITADOS

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO	AÑOS								

CARGOS ANTERIORES

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
(NO SE REQUIERE CERTIFICAR EXPERIENCIA)

EN OTRAS ENTIDADES
(REQUIERE CERTIFICAR EXPERIENCIA)

1. 19 de Octubre 1987.
2. _____
3. _____
4. _____

- _____
- _____
- _____
- _____

REUNE REQUISITOS
Diana Patricia Duran Zuluaga
JEFE DEPARTO. DE PERSONAL

SI — NO — PENDIENTE —

JEFE PERSONAL

FUNCIONARIO

Diana Patricia Duran Z.



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN
CARRERA ADMINISTRATIVA**

(Ley 27 de 1992)

Para ser diligenciado por la entidad

RADICACION

Número 0312

Fecha

Día Mes Año

E M P L E O D O SOLICITUD INFORMACION DEL CARGO	Primer apellido	1 Segundo apellido	2 Nombre (s)	3		
	MONTOYA	FLOREZ	ANA PATRICIA			
	Identificación	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	4 Sexo	5 Lugar y fecha de nacimiento	6	
	4 3 5 2 3 1 3 5		M <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	Medellín	1 3 1 1 6 7	
	Dirección Residencia	7 Ciudad	8 Departamento	9		
	Cr. 91A No. 40-63	Medellín	Antioquia			
	Número de años aprobados:	Primaria <input type="checkbox"/> 5	Secundaria <input type="checkbox"/> 6	Superiores <input type="checkbox"/>	Profesión Universitaria: <input type="checkbox"/>	10
	El suscripto, identificado con los datos arriba descritos, solicita a la Comisión Seccional del Servicio Civil su inscripción en Carrera Administrativa y hace constar bajo la gravedad del juramento que los datos son veraces.					11
	<i>Ana Patricia Montoya</i> FIRMA					

E M P L E O D O SOLICITUD INFORMACION DEL CARGO	Nombre de la entidad nominadora	12		
	MUNICIPIO DE MEDELLIN			
	Municipio	13	Departamento	14
	MEDELLIN		ANTIOQUIA	
	Fecha de ingreso a la entidad	15	Empleo de carrera en que estaba posesionado el 29 de diciembre de 1992	16
	1 9 1 0 8 7	Día Mes Año	SECRETARIA CUARTA	
	Empleo de carrera en que se encuentra posesionado actualmente:	17		
	Denominación	SECRETARIA CUARTA	Código	2 9 8 0 8
	Acto de nombramiento en el último cargo			
	Resolución <input type="checkbox"/> Ordenanza <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Decreto <input checked="" type="checkbox"/>	Número	5 5 4	Fecha 1 1 0 9 8 7
Día Mes Año				
El suscripto Jefe de Personal, o quien hace sus veces, de la entidad arriba mencionada, hace constar bajo la gravedad del juramento que el solicitante reúne las condiciones y los requisitos para su inscripción en carrera administrativa en el cargo anotado en el numeral 17 de este formulario por:				
a) Requisitos del manual <input checked="" type="checkbox"/>	b) Equivalencia entre estudios y experiencia <input type="checkbox"/>	c) Programa de capacitación <input type="checkbox"/>	18	
Nombres y apellidos <u>ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ</u>				
Firma y sello <u>Diana Patricia Durán Zuluaga</u> <u>JEFE DEPARTAMENTAL DE PERSONAL</u>		Fecha	1 6 0 9 9 3	
Día Mes Año				
Nota: La falsedad de esta constancia constituye falta grave que será sancionada por la autoridad competente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que contempla el código penal.				

38

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Medellín, Diciembre 20 de 1993

Señor(a)
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA
c.c. 43.523.135
SECRETARIA CUARTA
SECCION CONTROL VIVIENDA

Apreciado Señor (a)

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido inscrito(a) en la carrera administrativa en el empleo de SECRETARIA CUARTA , código 29808 mediante Resolución Nro. 074 del 20 de diciembre de 1993, emanada de esta comisión.

A partir de dicha fecha, usted entra a gozar de todos los derechos que le otorga la carrera administrativa como son, entre otros, la capacitación, la posibilidad de ascender a empleos superiores y la permanencia en la Administración siempre que cumpla con eficiencia y buena conducta las funciones que le han sido señaladas y los deberes que adquirió cuando ingresó al servicio público.

En adelante, el nombramiento en otro cargo de carrera superior al que desempeñe, deberá estar obligatoriamente precedido de un concurso (salvo por incorporación a una nueva planta de personal), pues si usted se posesiona sin este requisito previo, automáticamente quedará retirado de la carrera administrativa.

También le informo que a partir de la fecha sus servicios serán calificados por su superior inmediato, de cuya evaluación dependerá la permanencia o retiro del servicio.

Espero por tanto que de esta manera podamos prestar un eficaz servicio a la comunidad y así velar por la protección de las garantías que le otorga la carrera administrativa.

Atentamente,



CARLA LILIANA HENAO CARMONA.
Secretaria Comisión Seccional del Servicio Civil
Departamento de Antioquia

Carla Liliana Henao C.

43.523.135 Hac



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

AÑO GRAVABLE 1993 6230

DATOS A CARGO DEL RETENEDOR	PERIODO DE LA CERTIFICACION DIA MES AÑO DE 01 01 93 A 31 12 93	FECHA DE EXPED. DIA MES AÑO 25 03 94	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION MEDELLIN	DEP. 0020834100
	APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA		No. IDENTIFICACION 43523135	A C <input checked="" type="checkbox"/>
	APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR MUNICIPIO DE MEDELLIN		No. IDENTIFICACION 890.905.211-1	A C <input checked="" type="checkbox"/>
	DIRECCION CALLE 44 NRO 52 165 C A M	MUNICIPIO MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:				
CONCEPTO DE LOS INGRESOS		NO GRAVADOS	GRAVADOS	
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES				2.388.347,06
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION				
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ				
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES		104.707,04		
TOTAL		104.707,04	2.388.347,06	
VALOR DE LA RETENCION			GR	0,00
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR MAGDALENA FERNANDEZ HERNANDEZ		FIRMA Y SELLO MUNICIPIO DE MEDELLIN Leda Fernández TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES		
C.C. 6 NIT No. 32.528.541 DE MEDELLIN				

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO	CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
	ARRENDAMIENTOS		
HONORARIOS			
DIVIDENDOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS			
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			
COMISIONES Y SERVICIOS			
OTROS			
TOTAL			
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS		VALOR PATRIMONIAL	
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1993			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO			
C.C. 6 NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	
32.432.909	Montoya Flórez	Hija	
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1993: 1. Por lo menos el 80 % de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$49.200.000) a 31 de diciembre de 1993. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a veinticinco millones seiscientos mil pesos (\$25.600.000). Por lo tanto manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 1993.			
FIRMA			FIRMA
<i>J. P. Montoya Flórez</i>			<i>43523.135-H</i>
NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.			
IMPRESO EN SISTEMA LASER 4030			

Ac
Ana Patricia Montoya 1
81



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

CALIFICACION DE SERVICIOS Grupo B

Sin personal a cargo

Entidad

Municipio de Medellín

Municipio

Medellín

Departamento

Antioquia

EMPLEADO CALIFICADO	Nombres	Apellidos	C.C.
	Ana Patricia	Montoya Flores	43523135
Dependencia	<i>Planeación Metropolitana - Depto. de Licencias</i>		
Cargo	<i>Secretaria Cuerpo</i>	Código	Grado
Nombres		Código	Grado
Jefe sección Alineamientos		70506963	
PERIODO CALIFICADO	Desde	Día Mes Año	Hasta
		1 IX 93	
			Día Mes Año
			31 VIII 94
CALIFICACION	Anual	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio de empleo del calificado <input type="checkbox"/>
	Período de prueba	<input type="checkbox"/>	
	Orden del Jefe del Organismo	<input type="checkbox"/>	Cambio o retiro del Calificado <input type="checkbox"/>
IMPORTANTES	<ul style="list-style-type: none"> La calificación de servicios busca mejorar la eficiencia en la prestación del servicio público, a la vez que conduce a la adopción de decisiones administrativas referidas a la permanencia y proyección o retiro del empleado de carrera. Debe asumirse con responsabilidad; por tanto, el calificador debe disponer del tiempo suficiente para estudiar los reglamentos, conocer el formulario y considerar la calificación que asignará a cada uno de sus empleados. La calificación se refiere a un determinado período; por tanto, se juzgarán las actuaciones del empleado dentro de tal período y teniendo en cuenta las circunstancias que incidieron en el desempeño de las funciones. El formulario constituye una herramienta de orientación y de apoyo. Lo esencial es el criterio objetivo e imparcial para juzgar y analizar el desempeño. 		
INSTRUCCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Para asignar las calificaciones se presenta, frente a la descripción de cada factor, una guía de valoración de cuatro (4) grados definidos así: <p>EXCELENTE: El desempeño del empleado supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee el factor en muy alto grado. Se califica entre 90 y 100 puntos.</p> <p>Bueno: El calificado posee el factor en grado satisfactorio y el desempeño es superior al promedio, sin ser excepcional. Se califica entre 65 y 89 puntos.</p> <p>REGULAR: El desempeño del empleado está frecuentemente por debajo del nivel esperado y requiere aplicar esfuerzos para satisfacer las exigencias del factor. Se califica entre 40 y 64 puntos.</p> <p>DEFICIENTE: El Calificado posee el factor en muy bajo grado. No satisface las exigencias mínimas. Se califica entre 0 y 39 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Concluida la calificación, se procederá a la notificación, dentro de un clima que permita el diálogo y la manifestación de los puntos de vista del calificado. 		
<p>Cualquier observación o sugerencia tendiente a mejorar o a adecuar el formulario o los procedimientos, a las particularidades de los cargos o de la entidad, comuníquela a la oficina de personal.</p>			

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL 43.523.135
TIPO A

DIA	MES	AÑO
30	11	94

79

50695 ✓

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO		CARGO DE CARRERA		MOTIVO DE DESEMPLEO	
1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
□ PROPIEDAD		PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	2. TERMINAC. CONTRATO	<input type="checkbox"/>
2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	3. INSUBSTANTE	<input type="checkbox"/>
3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	VACANTE DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	4. DESTITUCION	<input type="checkbox"/>
4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>	VACANTE TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	5. DEFUNCION	<input type="checkbox"/>
5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>	3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>	6. INVALIDEZ	<input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>		
		5. DESEMPLEO	<input type="checkbox"/>		
		6. CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>		

APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA ✓

CARGO A DESEMPENAR

SECRETARIA CUARTA ✓

SECRETARIA

DPTO. ADMITING DE PLANEACION METROPOLITANA

DIVISION

SECRETARIA GENERAL ✓

DEPARTAMENTO

SECCION

GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

Se traslada por decreto 1250 de octubre 25 de 1994

A PARTIR DEL	HASTA EL	TIEMPO TOTAL					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS
30	01	95					

RELACIONES LABORALES

ELABORADO POR

RELACIONES LABORALES

DIRECTOR
MUNICIPIO DE MEDELLIN

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO

S PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.		SEXO	C.C. 43523135 DE	LIBRETA MILITAR	CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE
DIA	MES	AÑO								
ESTADO CIVIL		NOMBRE DEL CONYUGE								
Soltero	Casado	Viudo								
CODIGO DE DEPENDENCIA		0020040000		CODIGO OFICIO	10100	FACTOR HORA \$ 972.408	SALARIO MES \$ 236.619,28			
CONTRATO No.				DECRETO No.		RESOLUCION No.	ACTA No.			

Garcia

ELABORO

INFORMO

FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

AUDITORIA



DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

**CERTIFICADO DE INGRESOS
Y RETENCIONES**

AÑO GRAVABLE 1994

No. 5818

PERIODO DE LA CERTIFICACION DIA MES AÑO DIA MES AÑO FECHA DE EXPEDI. DE 01 01 94 A 31 12 94 13 03 95					LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION MEDELLIN	DEP. 0020834100
APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA					No. IDENTIFICACION 43523135	A C <input checked="" type="checkbox"/>
APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR MUNICIPIO DE MEDELLIN					No. IDENTIFICACION 890.905.211-1	A C <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCION CALLE 44 NRO 52 165 C A M					MUNICIPIO MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA, CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:						
CONCEPTO DE LOS INGRESOS					NO GRAVADOS	GRAVADOS
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES						2.946.889,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS						
GASTOS DE REPRESENTACION						
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ						
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES					109.116,00	
TOTAL					109.116,00	2.946.889,00
VALOR DE LA RETENCION					GR	0,00
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR MARIA NURY GOMEZ ARANGO					FIRMA Y SELLO MUNICIPIO DE MEDELLIN	
C.C. ó NIT No. 32.332.740 DE ENVIGADO					Tesorero de Rentas Municipales <i>Maria N. Gomez A.</i>	

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS			
HONORARIOS			
DIVIDENDOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS			
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			
COMISIONES Y SERVICIOS			
OTROS			
TOTAL			
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS		VALOR PATRIMONIAL	
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1993			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO			
C.C. ó NIT	NOMBRES Y APELLIDOS		PARENTESCO
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1994:			
1.Por lo menos el 80 % de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.			
2.Mi patrimonio bruto era igual o inferior a sesenta millones cien mil pesos (\$60.100.000) a 31 de diciembre de 1994.			
3.No fui responsable del impuesto sobre las ventas.			
4.Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a treinta y un millon doscientos mil pesos (\$31.200.000). Por lo tanto manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 1994.			
NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.			
FIRMA		FIRMA	
<i>J. P. B. H. H. T. A.</i>		<i>J. P. B. H. H. T. A.</i>	
431523 13:57:45		C.C. ó NIT No.	



**SOLICITUD DE VINCULACION
PENSIONES - SALUD - RIESGOS PROFESIONALES**

CIUDAD Bogotá FECHA 95 07 01

SECCIONAL	PROMOTOR	RECEP.
-----------	----------	--------

FECHA, SELLO Y CONSECUTIVO DE RECEPCION:

FECHA	AÑO MES DIA
-------	-------------

RECIBIDO EN SEGURO SOCIAL
CONSECUTIVO
REGISTRO

1 I - TRANSAACION

AFILIACION ACTUALIZACION O MODIFICACION

JUL

8 25 AM '95

2

VINCULACION REGIMEN PENSIONES 1 VEZ CAMBIO A.F.P.

ADMINISTRADORA ANTERIOR

HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS A LAS CAJAS O FONDOS DEL SECTOR PUBLICO?

SI NO NIT. DV CUAL NIT. DV CUAL NIT. DV

PROMOTORA ANTERIOR

VINCULACION SALUD 1 VEZ CAMBIO EPS

NIT. DV

VINCULACION RIESGOS PROFESIONALES

II - INFORMACION DEL INTERESADO

3 DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

INGRESO MENSUAL

\$ 236619

Montoya

Flores

Ana Patricia

C.C. TI NIT CE

Nº DOC. IDENTIDAD

DV

43523135

FECHA NACIMIENTO

(7) (1) (13)

NACIONALIDAD

SEXO SUBSIDIADO

SITIO ATENCION DE SALUD

CODIGO

DIRECCION DONDE LABORA

CIUDAD/MUNICIPIO

CODIGO

DEPARTAMENTO

CODIGO

TELEFONO

CORRESP.

DIRECCION RESIDENCIA

CIUDAD/MUNICIPIO

CODIGO

DEPARTAMENTO

CODIGO

TELEFONO

4 MODALIDAD DE TRABAJO

INDEPENDIENTE

ACTIVIDAD ECONOMICA

CODIGO

ENTIDAD AGRUPADORA

NIT

DV

DEPENDIENTE

OCCUPACION Y CARGO ACTUAL

CODIGO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR

Municipio Bogotá

C.C. NIT

DV

SUCURSAL

001

ACT. ECONOMICA

5 EMPLEADOR: DIRECCION DE LA EMPRESA

CIUDAD/MUNICIPIO

CODIGO

DEPARTAMENTO

CODIGO

TELEFONO

01

053811900

III - INFORMACION BENEFICIARIOS

RELACIONE LOS BENEFICIARIOS SEGUN LAS NORMAS VIGENTES

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRES	CC-C TI-T NIT-N CE-E	NUMERO DE IDENTIFICACION	D.V.	FECHA NACIMIENTO	SEXO	CODIGO PARENTESCO		
						AÑO	MES	DIA	F M	TIPO DE NOVIAZO
1										
2										
3										
4										
5										
6										

IV - FIRMAS

INTERESADO AFILIADO SALUD Y/O RIESGOS PROFESIONALES

HAGO CONSTAR QUE HE SELECCIONADO AL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES, PARA LA PROTECCION QUE SEÑALO EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

FIRMA SOLICITANTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

INTERESADO AFILIADO PENSIONES

HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES, MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO AL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS

FIRMA SOLICITANTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE

SEÑOR TRABAJADOR:

EL SEGURO SOCIAL LE OFRECE LA POSIBILIDAD DE VINCULARSE VOLUNTARIAMENTE, EN FORMA INTEGRAL A TODOS LOS SISTEMAS QUE CUBRE: PENSIONES, SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, O PARCIALMENTE A CUALQUIERA DE ELLOS, MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMULARIO.

PRESENTA ESTE FORMULARIO EN LOS PUNTOS DE AFILIACION (VER ANEXO 2 DEL MANUAL PRACTICO DE VINCULACION), MAYOR INFORMACION SOLICITALA A LA LINEA 9-800-13300 O AL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE MAS CERCANO.



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

CALIFICACION PONDERADA DE SERVICIOS

GRUPO B

Sin personal a cargo

Entidad MUNICIPIO DE MEDELLIN		Municipio ANTIOQUIA												
EMPLEADO CALIFICADO	Nombres ANNA PATRICIA Apellidos MONTOYA FLOREZ C.C. 43.523.135 Dependencia PLANEACION METROPOLITANA													
	Cargo SECRETARIA CUARTA Código 29808 2-A Grado													
	Nombres ENRIQUE ALONSO Apellidos VARGAS GOMEZ Cargo JEFE DEPTO VIAS Y TTE LUIS GUSTAVO MONTOYA GALVIS JEFE SECCION ALINEAMIENTOS													
CALIFICADORES	PERIODO CALIFICADO Desde <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;">Día</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Mes</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Año</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;">01</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">09</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">94</td></tr></table>	Día	Mes	Año	01	09	94	Hasta <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;">Día</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Mes</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Año</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;">31</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">08</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">95</td></tr></table>	Día	Mes	Año	31	08	95
	Día	Mes	Año											
	01	09	94											
Día	Mes	Año												
31	08	95												
CALIFICACION Anual <input checked="" type="checkbox"/> Periodo de prueba <input type="checkbox"/> Orden del Jefe del Organismo <input type="checkbox"/>	EVALUACION Cambio de empleo del calificado <input type="checkbox"/> Cambio o retiro del Calificado <input type="checkbox"/>													
IMPORTANTE <ul style="list-style-type: none"> - La calificación de servicios busca mejorar la eficiencia en la prestación del servicio público, a la vez que conduce a la adopción de decisiones administrativas referidas a la permanencia y proyección o retiro del empleado de carrera. - Debe asumirse con responsabilidad; por tanto, el calificador debe disponer del tiempo suficiente para estudiar los reglamentos, conocer el formulario y considerar la calificación que asignará a cada uno de sus empleados. - La calificación se refiere a un determinado período; por tanto, se juzgarán las actuaciones del empleado dentro de tal período y teniendo en cuenta las circunstancias que incidieron en el desempeño de las funciones. - El formulario constituye una herramienta de orientación y de apoyo. Lo esencial es el criterio objetivo e imparcial para juzgar y analizar el desempeño. 	INSTRUCCIONES EXCELENTE: El desempeño del empleado supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee el factor en muy alto grado. Se califica entre 90 y 100 puntos. BUENO: El calificado posee el factor en grado satisfactorio y el desempeño es superior al promedio, sin ser excepcional. Se califica entre 65 y 89 puntos. REGULAR: El desempeño del empleado está frecuentemente por debajo del nivel esperado y requiere aplicar esfuerzos para satisfacer las exigencias del factor. Se califica entre 40 y 64 puntos. DEFICIENTE: El Calificado posee el factor en muy bajo grado. No satisface las exigencias mínimas. Se califica entre 0 y 39 puntos.													

Cualquier observación o sugerencia tendiente a mejorar o a adecuar el formulario o los procedimientos,
 a las particularidades de los cargos o de la entidad, comuníquela a la oficina de personal.

DESCRIPCION DE FACTORES DEL GRUPO B

1. CALIDAD DEL TRABAJO. Relación en términos de contenido, exactitud y presentación, entre el resultado de los trabajos asignados y las especificaciones dadas para su ejecución.

2. CANTIDAD DE TRABAJO. Relación cuantitativa entre las tareas, actividades y trabajos realizados y los asignados, tanto en condiciones ordinarias como especiales de la prestación del servicio.

3. OPORTUNIDAD. Realización y entrega de los trabajos a tiempo, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio y la optimización del mismo.

4. ORGANIZACION. Utilización racional de todos los recursos disponibles, que dé como resultado la realización eficiente de las funciones y el mejoramiento en la prestación del servicio.

5. RESPONSABILIDAD. Cumplimiento de las funciones, deberes y compromisos inherentes al empleo, asumiendo las consecuencias que se deriven del ejercicio del mismo.

6. RELACIONES INTERPERSONALES. Comportamiento con superiores, compañeros de trabajo y usuarios del servicio, y disposición para dar y recibir colaboración, de manera que contribuya a establecer un ambiente laboral de cordialidad y respeto.

7. ACTITUD FRENTE AL TRABAJO. Medida en que demuestra interés, entusiasmo y disposición para ejercer las funciones del cargo y para adquirir los conocimientos que posibiliten su propio desarrollo y la mejora del rendimiento.

Grados de Valoración

Excelente
Bueno
Regular
Deficiente

Intervalos de Puntuación

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

De 90 a 100
De 65 a 89
De 40 a 64
De 0 a 39

Puntos

88

90

91

85

88

83

82

Puntos

607

RESULTADO:

SATISFACTORIA

INSATISFACTORIA

OBSERVACIONES:

DIANA PATRICIA DURAN ZILLUAGA

Firma Jefe de Personal

FEBRERO 19/96

Ciudad y Fecha

NOTIFICACION

Contra esta calificación procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos ante el calificador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. Los recursos deben presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado y exponiendo los motivos de inconformidad.

Ana Robles H. Toya
Firma del Calificado

Ciudad y Fecha *4/20 7/96*
Al funcionario se le debe entregar copia de esta calificación

RECURSOS

INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION

INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN



Municipio de Medellín

85-

Medellín, 15 de noviembre de 1.995

D.P. oficio N° 2.891

Señora
ANA PATRICIA MONTOYA F.
C.C. N° 43'523.135
Ciudad.

Asunto: Solicitud cesantías anticipadas.

Respetada Señora:

En atención a la solicitud formulada ante este Despacho en relación con la liquidación parcial de cesantías, le informo lo siguiente:

1. Para acceder a su petición usted debe seguir el trámite correspondiente ante el Departamento de Personal, donde le indicarán sobre los requisitos que se deben cumplir.
2. De acuerdo con el convenio que se está adelantando con CORVIDE, esa Entidad ampliará hasta el mes de enero el plazo para pagar la cuota inicial de esas viviendas.
3. Una vez se diligencie el trámite pertinente se establecerá la cuantía de cesantías que posee, para determinar que valor de la cuota inicial se puede sufragar con éstas.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aníbal Vélez".
ANIBAL VELEZ MUÑOZ
Secretario Servicios Administrativos.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
RESOLUCION No. 21 DE 1.9 94

90
no cumulo

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN ANTICIPO DE CESANTIAS, Y SE ORDENA SU PAGO

Medellín, ENERO 19 DE 1.996

El (la) Señor (a): MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA EMPLEADO PUBLICO
solicita al Despacho anticipo de cesantías PARA COMPRA DE VIVIENDA con:
CORVIDE
y aportó los siguientes requisitos:

1.- OFICIO EXPEDIDO POR: CORVIDE
en donde se informa que el (la) Señor (a) MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA
ha sido seleccionado (a) para compra de vivienda y se solicita la liquidación parcial de sus cesantías para abonarlas como cuota inicial.

2.- CERTIFICADO DE CATASTRO donde consta que el solicitante no posee bienes inmuebles.

El peticionario presta sus servicios al MUNICIPIO DE MEDELLIN con el cargo de
SECRETARIA CUARTA PLANEACION y con un sueldo mensual de
\$ 239.329.040 en 2.971 días contados del 19/10/87 al 19/01/96
se descuentan 1 días de faltas.

Se encuentran reunidos a cabalidad los requisitos exigidos por el DECRETO NACIONAL 2755 de 1.966 para proceder al reconocimiento y pago de la prestación solicitada conforme a la siguiente liquidación.

ASIGNACION BASE	\$ 239.329.04	TIEMPO LABORADO	2.970 DIAS
VALOR CESANTIAS (total)	\$ 1.974.465.00		
ANTICIPOS ANTERIORES	\$ 0.00		
VALOR CESANTIAS (neto)	\$ 1.974.465.00 - SALDO OBLIGACIONES		0.00
VALOR EFECTIVO	\$ 1.974.465.00		

En consecuencia el Departamento de Personal del Municipio de Medellín,

R E S U E L V E

Reconocer al Señor (a): MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA
con cédula de ciudadanía No. 43523135 el derecho al pago parcial de cesantías, conforme a lo expuesto anteriormente, por la suma de \$ (1.974.465.00)
UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 MIL.
El reconocimiento anterior se hace con cargo en el presupuesto de FONDOS COMUNES.

El cheque será girado a favor de: CORVIDE

El fraude en la inversión de las cesantías que se anticipan constituye causal de mala conducta que ocasiona la pérdida del empleo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 82/59 en su párrafo 2o. Artículo 3o.

Proceden contra la presente Resolución, dentro del término legal los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JEFE SECCION ADMINISTRATIVA

SA-784801

12 MAY 1991

NOTIFIQUE la PROCEDENCIA RECLAMADA
de.... de 1.9.... al Sr. *Mendez. Aza*
haciéndole saber que contra ella proceden los
recursos de reposición y apelación por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguientes al da
la notificación. - Enterado, firma manifestando
Ja. B. B. - 114

19. Pedro Montoya F.C.C.43523.135
2532933

Digitized by srujanika@gmail.com

SECRETARIO DE CAMINOS

Secondo Adwya

ESTADO DE MEXICO, AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, DISTRITO FEDERAL, DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Medellín 29 ENE 1968 de
mil noviembre

Como, en el caso de las regulaciones de la notificación, las partes no tienen derecho a ejercer acción dentro del término legal establecido, la notificación es AUTOMITADA la 15/5/91, fechada en este negocio con fecha

El Jefe de Personal,
 El Jefe de la Sección



91

Municipio de Medellín

Medellin, 21 de febrero de 1996

Doctora
DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe del Departamento de Personal
Secretaría de Servicios Administrativos
Municipio de Medellín
Medellín

ASUNTO: Solicitud de Petición.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y con fundamento en los artículos 9 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, solicito se sirva efectuar la revisión de mi hoja de vida con el fin de que se constate el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1280 de octubre 18 de 1995. Lo anterior, por considerar que acredito las condiciones necesarias para que sea reconocido el cambio de categoría y por ende, se incremente el salario a devengar al igual que se me hagan los reajustes y retroactividad a que tengo derecho.

Agradeciéndole su atención,

Ana Patricia Montoya F.

ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ
Cédula No. 43.523.135 de Medellin
Secretaría General - Planeación Metropolitana

21-07-96

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



92

Municipio de Medellín

Medellín 26 de febrero de 1996
Oficio D.P. 458 car

Señor (a)
ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ
C.C. No 43.523.135

Asunto: Derecho de petición.

En atención al derecho de petición formulado por usted ante este Departamento, en relación con la revisión de su hoja de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1280 de octubre 18 de 1995 "Por medio del cual se cambia de denominación, funciones, requisitos y categoría salarial a unos cargos en el Municipio de Medellín" y proceder al cambio de categoría a que hubiere lugar, así como el reconocimiento de los reajustes salariales correspondientes, le informo lo siguiente:

El Secretario de Servicios Administrativos, Doctor Aníbal Vélez Muñoz, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto de la referencia envió a todas las Secretarías una circular en la cual señalaba que si cumplen con los requisitos señalados en el Decreto 1280 de 1995, no requerían solicitar el cambio de denominación y categoría salarial, ya que el Municipio de Medellín, oficiosamente hará tal reconocimiento.

Igualmente indica que quien no cumpla con tales requisitos debe acreditarlos a la mayor brevedad.

Al respecto le comunico que este Departamento ya inició el proceso de revisión de la hojas de vida, una vez culminado éste estaremos reportando para que se realice la novedad correspondiente y se hagan los reconocimientos respectivos.

Cordialmente,

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ORIGINAL FIRMADO
Diana Patricia Durán Zuluaga
JEFE DEPART. DE PERSONAL

CHELO

DIANA PATRICIA DURÁN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



Ministerio de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA					
1.1 DEBIENES Y RENTAS					
YO.	Ana Patricia Montoya Flores				
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	Nº 43523135	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País	Colombia	Departamento	Antioquia	Municipio	Hedeland
Dirección	Cra 91A N° 40-63			Teléfonos	2532932
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:					
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
Angeles Flores		32432.909	Hedeland		
Pablo Montoya B.		3'344.794	H.W.J.		
Monica Montoya Flores		71.778.816	Hedeland		
Alexander Montoya Flores					
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION <input type="checkbox"/> PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> PARA ACTUALIZACION <input type="checkbox"/> PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUERTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:					
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:					
CONCEPTO		VALOR			
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		3278.432			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS					
GASTOS DE REPRESENTACION					
ARRIENDOS					
HONORARIOS					
OTROS INGRESOS Y RENTAS					
TOTAL		300.000			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:					
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	
Davivienda	Ahorro		Alajuela	\$1,1000	
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:					
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR	
Departamento	Cl. 38 N° 96-02 Aparto 314			\$32.100.000	
Parqueadero	Cl. 38 N° 96-02 N° 9			2800.000	
-EMPLEADOR O CONTRATANTE-					
ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ 43523135					

1.1 DE BIENES Y PESO (CONTINUACION)

Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Cajuroca	Prestamo Universitario	\$ 23'900.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CAUDAD DE MIEMBRO

d) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CAUDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE
 Juan David Alíñez Palacio

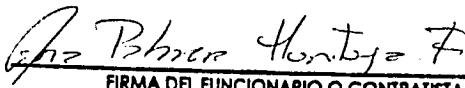
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	13505913C4

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

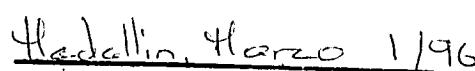
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Asesores Contables	

3. FIRMA


 Firma Montoya F

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA


 Medellín, Marzo 1/96

CIUDAD Y FECHA

FORMA FUDR001

-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-
 -LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE N° 9800-17770-

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

P. V

DIA	MES	AÑO
20	3	96

97

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO		CARGO DE CARRERA		MOTIVO DE DESEMPLÉO	
1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	1. INGRESO	<input type="checkbox"/>	PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD				PROVISIONALIDAD	<input type="checkbox"/>
2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	2. ENCARGO	<input type="checkbox"/>	PERIODO DE PRUEBA	<input type="checkbox"/>
3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>			VACANTE DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>
4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>			VACANTE TEMPORAL	<input type="checkbox"/>
5. DESEMPLÉO	<input type="checkbox"/>	3. PROMOCION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
6. CAMB. DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>	4. TRASLADO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		5. DESEMPLÉO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
		6. CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

CARGO A DESEMPEÑAR SECRETARIA AUXILIAR	SECRETARIA DEPTO ADMITIVO DE PLANEACION METROPOLITANA
DIVISION SECRETARIA GENERAL	DEPARTAMENTO
SECCION	GRUPO

CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

Cambio denominacion y grupo salarial de la 2A a la 6A, segun decreto 1280 de octubre 18 de 1995. A partir de enero 15 de 1

A PARTIR DEL			HASTA EL			TIEMPO TOTAL		ELABORADO POR
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	HORAS	

RELACIONES LABORALES

DEPENDENCIA

DEPTO. DE PERSONAL

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. 43523135 DE										
<input checked="" type="checkbox"/>	MES							AÑO	M	F		
LIBRETA MILITAR						CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE	
Soltero	Casado	Viudo										
ESTADO CIVIL						NOMBRE DEL CONYUGE	FACTOR HORA \$		SALARIO MES \$			
CODIGO DE DEPENDENCIA 0020840000						CODIGO OFICIO 29653	DECRETO No.		RESOLUCION No.			
CONTRATO No.									ACTA No.			

GRAC
ELABORO

INFORMO

01 ABR 1996

FECHA RECIBO - PERSONAL

REVISOR (DPTO. PERSONAL)

OK

AUDITORIA



DIAN

*DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES*

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

AÑO GRAVABLE 1995

No. 6002

PERIODO DE LA CERTIFICACION DIA MES AÑO			DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION									
DE:	01	01	95	A:	31	12	95	22	02	96	MEDELLIN	DEF.	0020840000	
APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO											No. IDENTIFICACION	A C		
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA											43523135	X		
APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR											No. IDENTIFICACION	A C		
MUNICIPIO DE MEDELLIN											90.905.211-1	X		
DIRECCION					MUNICIPIO					DEPARTAMENTO				
CALLE 44 NRO 52 165 C A M					MEDELLIN					ANTIOQUIA				
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO:														
CONCEPTO DE LOS INGRESOS											NO GRAVADOS	GRAVADOS		
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES												3.664.403,00		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS														
GASTOS DE REPRESENTACION														
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ														
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES												46.676,00		
TOTAL												3.711.079,00		
VALOR DE LA RETENCION											GR	0,00		
APELLOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR														
MARIA NURY GOMEZ ARANGO											<i>Maria N. Gomez A.</i>			
C.C. ó NIT. No. 32.332.740 DE ENVIGADO											FIRMA Y SELLO			
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS											VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO		
ARRENDAMIENTOS														
HONORARIOS														
DIVIDENDOS														
RENDIMIENTOS FINANCIEROS														
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS														
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES														
COMISIONES Y SERVICIOS														
OTROS														
TOTAL														
TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS											VALOR PATRIMONIAL			
DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1995											\$			
IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO														
C.C. ó NIT.	APELLOS Y NOMBRES											PARENTESCO		
151505.913.	Hartinez Petruz Juan David											<i>Companero</i>		
CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1995:														
1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.														
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a setenta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 73.500.000) a 31 de Diciembre de 1995.														
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.														
4. Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a treinta y ocho millones doscientos mil pesos (\$ 38.200.000).														
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 1995.														
C.C. ó NIT. No.											NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales al certificado de LEGIS.			

NUMBER 809299

formaMi

IRMA

IRMA

CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1995

- 1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos ordinarios provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.**

2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a setenta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 73.500.000) a 31 de Diciembre de 1995.

3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas.

4. Mis ingresos brutos ordinarios fueron iguales o inferiores a treinta y ocho millones doscientos mil pesos (\$ 38.200.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 1995.

C.C. o NIT. No.

DIAN 77.007,95

forma minerva G 10-94 AE. Diseñadas y actualizadas según la legislación europea.

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firman.

ahora hay un decreto que nos se debiera
suspender vacaciones.

Queso min. 100% el Dr.
Alonso Vargas 28 98
P.M. 10/96



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION
METROPOLITANA

MUNICIPIO DE MEDELLIN

**MEMORANDO
INTERNO**

PARA: SECRETARIA GENERAL
DE: DEPARTAMENTO DE VIAS Y TRANSPORTE

43.523.135

12 de abril de 1.996

Liliana → el doctor Alonso está legalizando
los 3 días que ya
están en el listado
de compensaciones,
o sea que no son
para agrégars.

Me permito informar que por necesidades del servicio la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ reanó labores el día 29 de enero del presente año, cumpliendo dos períodos de vacaciones, o sea tres días antes de culminar sus vacaciones.

Atentamente,

INCO. ALONSO VARGAS GOMEZ
Jefe Depto de Vias y Tpte

OK
Repartido

Vice ARQ. JAVIER HOYOS MEJIA
Director División Planeación Física

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN**Acta sobre Declaración con fines Extrajudiciales**

En el Municipio de Medellin Departamento de Antioquia, República de Colombia a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco (1.995) ante mi, LUCIA MEJIA ZULUAGA, *Notaria Séptima del Círculo de Medellin*, se presentó la señora ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con el objeto de rendir declaración bajo juramento que se entiende prestado por el hecho de mi firma para fines extra procesales de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 de 1.989.

○ =PRIMERO:==Me llamo ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ, mayor de edad, natural de Medellin Ant, vecina de esta ciudad de Medellin-Ant, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.43.523.135, expedida en Medellin' Ant, hija de Pablo y Amparo, de profesión secretaria, de ocupación empleado público, de estado civil unión libre-SEGUNDO:==Declaro los siguientes hechos que son de mi entero conocimiento: 1)Mi nombre completo es ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.523.135 de Medellin Ant. Yo habito y resido desde hace hace 3 años en la carrera 91A #40-63 del Barrio La América de esta ciudad de Medellin. 2) Soy de estado civil unión libre, hago vida de pareja unión libre con el señor JUAN DAVID MARTINEZ PELAEZ C.C.#15.505.913, mis parientes en primer grado de consanguinidad es mi señor padre PABLO E. MONTOYA BEDOYA C.C.#3.344.799 y señora madre AMPARO FLOREZ C.C.#32.432.909. 3) En el año inmediatamente anterior trabajé como Secretaria del Municipio de Medellin y mis ingresos fueron de \$2.946.889, aproximadamente. 4)Tengo 1 cuenta ahorros en la Corporación Davivienda cuenta número 0376-7001298-0. 5)No tengo deudas ni con personas naturales ni con corporaciones. Mi

obligación es ayudar al sostenimiento de mi hogar. 6)No soy miembro de Juntas o Consejos Directivos de ninguna clase. 7)No soy socio en corporaciones, sociedades ni asociaciones. 8)Soy de estado civil unión libre, tengo sociedad de hecho. 9)Sobre el monto de bienes y rentas manifiesto que no poseo bienes patrimoniales inmueble, vehículo, rentas etc. PARAGRAFO: Los bienes y rentas declarados son los únicos que poseo a la fecha. No es mas. Lo firmado es verdad, leyó, aprobo y se firma en constancia. Hasta aquí la declaración. leída como fue por el otorgante, la encuentra correcta y la aprueba expresamente en todas sus partes. La Notaria la encuentra ajustada a las prescripciones del Decreto 1557 de 1.989 y la suscribe junto con el otorgante, luego de lo cual la entrega para fines de su interés.==Consta de una (1) hoja.

Ana Patricia Montoya Flórez
EL DECLARANTE: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ-C.C.# 43'523/135 *Hac*

LUCIA MEJIA ZULUAGA

Notaria Séptima.



43.533.135
110 22
FEO
OK

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO -B-

MUNICIPIO DE MEDELLIN

1. TIPO DE NOVEDAD

DIA	MES	AÑO
17	05	96

Licencia: No remunerada en Comi-Vacaciones:
Permiso no Remunerado: Suspensión:

Ausencias al Trabajo:

2. UBICACION LABORAL

Apellidos y Nombres Completos:

MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

Cargo que Desempeña:

SECRETARIA AUXILIAR

Secretaría:
PLANEACION METROPOLITANA

3. CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

LICENCIA NO REMUNERADA POR COMISION DE SERVICIOS POR UN MES.

A PARTIR DEL		
DIA	MES	AÑO
05	06	96

DIRECTOR O JEFE DE DEPENDENCIA

JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CHELO

ELABORO

4. PARA DILIGENCIAR EN EL DEPTO. DE PERSONAL Y GRABAR EN SISTEMAS

Tipo de Nov.	NUMERO DE CEDULA	Con-cep-toes	13 HORAS SUSPENSION		13 HORAS LICENCIAS		13 HORAS AUS. AL TRAB.		13 HORAS VACACIONES		13 HORAS PERM. NO REM.	
			008	009	010	031	046	046	046	046	046	046
1		Horas										
		12	16	19	16	19	16	19	16	19	16	19

Pago No.: _____

Año: _____

Código de Dependencia: _____

(26) ✓

FECHA DE RECIBO EN PERSONAL

ELABORO

REVISOR (DEPTO. DE PERSONAL)

AUDITORIA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Original (Depto. de Personal)



109

RESOLUCION No. 739 DE 1996

(MAYO 17 DE 1996)

Por medio de la cual se concede una Comisión de Servicios.

EL ALCALDE DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor ANIBAL VELEZ MUÑOZ Director (E) del Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana, solicita que se autorice a la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con cédula de ciudadanía No. 43.523.135 Secretaria Auxiliar de la Secretaría General de Planeación Metropolitana para que se le conceda una comisión de servicios por el lapso de un (1) mes para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 09 en la Contraloría General de la República Unidad del Sector de Minas y Energía, Dirección Seccional Antioquia, ya que ha sido nombrada provisionalmente.

2. Que el Decreto número 1365 de 1995 en su artículo 58 estipula: "La comisión de servicios podrá ser hasta por treinta (30) días, pero por razones del servicio, en casos especiales, podrá prorrogarse por un lapso igual."

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Comisionar hasta por un (1) mes a la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ desde el 5 de junio de 1996 para desempeñar el cargo de Profesional universitario, Nivel Profesional Grado 09, en la Contraloría General de la República Unidad del Sector de Minas y Energía, Dirección Seccional Antioquia, en Comisión de Servicios.

ARTICULO 2o. Comisionar al Jefe del Departamento de Personal, para el archivo de la presente Resolución en la hoja de vida de la funcionaria y demás fines pertinentes.



Municipio de Medellín

108

RESOLUCION NO. 739 DE 1996

ARTICULO 3o. Esta Resolución rige a partir del 5 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).

EL ALCALDE DE MEDELLIN

SERGIO NARANJO PEREZ

EL SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

RICARDO ANIBAL VELEZ MUÑOZ

EL DIRECTOR (E) DEL DEPTO.
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
METROPOLITANA

RICARDO ANIBAL VELEZ MUÑOZ

EN LA FECHA SE NOTIFICA LA RESOLUCION NO. 739 DE 1996 POR MEDIO DE LA CUAL
SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS A LA FUNCIONARIA ANA PATRICIA MONTOYA
FLOREZ POR UN (1) MES.

FECHA:

Ana Patricia Montoya F

NOTIFICADA: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

NOTIFICO:

Chelo Velasquez R
CHELO VELASQUEZ R.

TESTIGO:

Lilianna Correa Pajon
LILIANA CORREA PAJON

112



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Personal

LIQUIDACION PRIMAS

Fecha: 01 JUL 1990

Prestación: PRIMA POR MATRIMONIO

Nombre: ANA PATRICIA MONTOYA F. Cédula No.: 43.523.135 ✓

Dependencia: T. METROPOLITANA

Ingresó: _____ Faltas: _____

Valor prestación \$ 46.774

Fundamento legal: D.E.C. 211195

AMZ
Liquidador

Revisor

Pago No. 720 196.

Imprenta Municipal
Medellín

SA-5142



Municipio de Medellín

127

11.11.1996

RESOLUCION No. 905 DE 1996

(JULIO 5 DE 1996)

Por medio de la cual se concede una prórroga para Comisión de Servicios.

EL ALCALDE DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor GILBERTO GIRALDO BUITRAGO Director del Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana, solicita que se autorice a la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con cédula de ciudadanía No. 43.523.135 Secretaria Auxiliar de la Secretaría General de Planeación Metropolitana para que se le conceda una prórroga a la comisión de servicios por el lapso de un (1) mes más para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 09 en la Contraloría General de la República Unidad del Sector de Minas y Energía, Dirección Seccional Antioquia, ya que ha sido nombrada provisionalmente.

2. Que el Decreto número 1365 de 1995 en su artículo 56 estipula:"La comisión de servicios podrá ser hasta por treinta (30) días, pero por razones del servicio, en casos especiales, podrá prorrogarse por un lapso igual".

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. Comisionar por un (1) mes más a la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ desde el 5 de julio de 1996 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 09, en la Contraloría General de la República Unidad del Sector de Minas y Energía, Dirección Seccional Antioquia, en Comisión de Servicios.

ARTICULO 2o. Comisionar al Jefe del Departamento de Personal, para el archivo de la presente Resolución en la hoja de vida de la funcionaria y demás fines pertinentes.



Municipio de Medellín

126

RESOLUCION NO. 905 DE 1996

ARTICULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis (1996).

EL ALCALDE DE MEDELLIN

SERGIO NARANJO PEREZ

EL SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

RICARDO ANIBAL VELEZ MUÑOZ

EL DIRECTOR DEL DEPTO.
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
METROPOLITANA

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO

EN LA FECHA SE NOTIFICA LA RESOLUCION NO. 905 DE 1996 POR LA CUAL
SE CONCEDE UNA PRORROGA A LA COMISION DE SERVICIOS POR UN (1) MES
MAS A LA FUNCIONARIA ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ.

FECHA:

Ana Montoya F

NOTIFICADO:

ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

NOTIFICO:

Liliam Correa
LILIANA CORREA PAJON

TESTIGO:

Chelo Velasquez R
CHELO VELASQUEZ R.

Medellín, 23 de julio de 1996

Doctor
GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Director Planeación Metropolitana
Municipio de Medellín
Ciudad

Apreciado doctor Giraldo:

Durante aproximadamente nueve (9) años, estuve vinculada a esta Entidad, tiempo en el cual tuve la fortuna de desarrollar mis capacidades y aptitudes, así como de entablar amistad y estrechar relaciones con todos mis compañeros y con funcionarios de las demás dependencias.

Agradezco la oportunidad que se me brindó y espero seguir contando con ustedes, así como pueden hacerlo conmigo; presento mi renuncia a partir del 5 de agosto de 1996.

Cordialmente,



ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ
Cédula 43.523.135 de Medellín

Copia: Arq. Javier Hoyos M. Director División Planeación Física
Ing. Alonso Vargas G. Jefe Depto Vías y Transporte
Ing. Carlos Alberto Naranjo L. Jefe Sección Diseño Vías y Tte.



125

Municipio de Medellín
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION METROPOLITANA

MEMORANDO INTERNO

PARA: ABO. LUCY MEJIA HEREDIA - SECRETARIA GENERAL
DE: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ - SECRETARIA

27 de junio de 1.996

ASUNTO: Prórroga de Comisión de Servicios.

Por medio de la presente solicito muy comedidamente un mes de prórroga en la Comisión de Servicios del 5 de julio al 5 de agosto del presente año.

Atentamente,

Ana Patricia Montoya F
ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ
C.C. 43.523.135 Medellín

Alonso Vargas G
VºBº ING. ALONSO VARGAS GOMEZ
Jefe Depto de Vías y Transporte

Javier Mejia
VºBº ARQ. JAVIER MEJIA
Director División de Planeación Física

Patricia M.

Alcaldía de Medellín...
EN EQUIPO CON USTED

D/96 128.

INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO -B-

DIA	MES	AÑO
05	07	96

1. TIPO DE NOVEDAD

13.523.135

Licencia:	<input checked="" type="checkbox"/> No remunerada en comision	Vacaciones:	<input type="checkbox"/>	Suspension:	<input type="checkbox"/>
Permiso no Remunerado:	<input type="checkbox"/> de servicios	Ausencias al Trabajo:			

2. UBICACION LABORAL

Apellidos y Nombres Completos:

MONToya FLOREZ ANA PATRICIA

Cargo que Desempeña:

SECRETARIA AUXILIAR

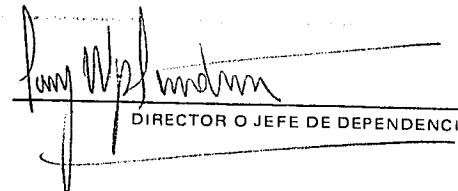
Secretaría:
PLANEACION METROPOLITANA

3. CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD

LICENCIA NO REMUNERADA POR PRORROGA EN COMISION DE SERVICIOS (1) UN MES MAS.

Desocupado

A PARTIR DEL		
DIA	MES	AÑO
05	07	96


DIRECTOR O JEFE DE DEPENDENCIA


JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CHELO
ELABORO

4. PARA DILIGENCIAR EN EL DEPTO. DE PERSONAL Y GRABAR EN SISTEMAS

Tipo de Nov.	NUMERO DE CEDULA	Con- cep- tos	13 HORAS SUSPENSION		15 HORAS LICENCIAS		15 HORAS AUS. AL TRA.		15 HORAS VACACIONES		15 HORAS PERM. NO REM.	
			008	009	010	031	046					
1												
		Horas			240							
			12	16	19	16	19	16	19	16	19	

(30)

Pago No.: _____ Año: _____

Código de Dependencia: _____

FECHA DE RECIBO EN PERSONAL

ELABORO

REVISOR (DEPTO. DE PERSONAL)

AUDITORIA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Original (Dept. de Personal)

Imprenta Mpal. SA-690



Municipio de Medellín

Medellín, 5 de agosto de 1996

2084-S-864

Doctora
DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe Dpto. de Personal
Secretaría de Servicios Administrativos

Me permito informarle que la funcionaria ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con c.c. 43523135 terminó su licencia no remunerada el día 4 de agosto de 1996 y presentó su renuncia a partir del día 5 de agosto del presente año.

La anterior información para efectos de su liquidación de prestaciones sociales.

Atentamente,

LUCY MEJÍA HEREDIA
Secretaria General
Planeación Metropolitana

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. MEJÍA HEREDIA".



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIVISION DE RELACIONES LABORALES

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

A S U N T O:

COMUNICACION DE DESEMPLEO

Señor ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

Me permito comunicarle que por medio de EL DECRETO 931 DE AGOSTO 10. DE 1996, SE LE ACEPTE LA RENUNCIA

CARGO DE SECRETARIA AUXILIAR

SECCION _____

DEPARTAMENTO _____

DIVISION _____

SECRETARIA PLANEACION

Las prestaciones sociales a que tenga derecho le serán liquidadas de oficio por el Departamento de Personal.

Sírvase reclamar a su jefe inmediato la orden para el examen médico Post-ocupacional, para el cual deberá presentarse al Departamento Médico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de desempleo.

Medellín, 5 de agosto de 1996

El Director de Relaciones Laborales

SA-1663

**INFORME DE NOVEDADES DE PERSONAL
TIPO A**

DIA	MES	AÑO

114

CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO	CARGO DE CARRERA	MOTIVO DE DESEMPLEO
1. INGRESO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PROPIEDAD 2. ENCARGO <input type="checkbox"/> 3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMB. DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	1. INGRESO <input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> PROVISIONALIDAD <input type="checkbox"/> PERIODO DE PRUEBA <input type="checkbox"/> 2. ENCARGO <input type="checkbox"/> VACANTE DEFINITIVA <input type="checkbox"/> VACANTE TEMPORAL <input type="checkbox"/> 3. PROMOCION <input type="checkbox"/> 4. TRASLADO <input type="checkbox"/> 5. DESEMPLEO <input type="checkbox"/> 6. CAMBIO DE DENOMINACION <input type="checkbox"/>	1. RENUNCIA <input type="checkbox"/> 2. TERMINAC. CONTRATO <input type="checkbox"/> 3. INSUBSTINTE <input type="checkbox"/> 4. DESTITUCION <input type="checkbox"/> 5. DEFUNCION <input type="checkbox"/> 6. INVALIDEZ <input type="checkbox"/>

APELLOS Y NOMBRES COMPLETOS MONTOYA FLOREZ		ANNA PATRICIA			
CARGO A DESEMPENAR SECRETARIA AUXILIAR		SECRETARIA PLANEACION			
DIVISION		DEPARTAMENTO			
SECCION		GRUPO			
CAUSA Y FECHA DE LA NOVEDAD SE LE ACEPTE LA RENUNCIA POR DECRETO 931 DE AGOSTO 1o. DE 1996					
A PARTIR DEL DIA MES AÑO		HASTA EL DIA MES AÑO	TIEMPO TOTAL DIAS HORAS		ELABORADO POR
06 08 96					
RELACIONES LABORALES		DEPENDENCIA	DEPTO. DE PERSONAL		

DATOS PARA DILIGENCIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL											
FECHA DE NACIM.	SEXO	C.C. 43.523-135.									
DIA	MES							AÑO	M	F	
ESTADO CIVIL		LIBRETA MILITAR				CLASE	DISTRITO	No. DE PERSONAS A CARGO	RECIBE	NO RECIBE NI CEDE	CEDE
Soltero	Casado	Viudo	NOMBRE DEL CONYUGE								
CODIGO DE DEPENDENCIA		CODIGO OFICIO				FACTOR HORA \$		SALARIO MES \$			
CONTRATO No.		DECRETO No.				RESOLUCION No.		ACTA No.			
ELABORO		INFORMO				FECHA RECIBO - PERSONAL					
REVISOR (DPTO. PERSONAL)						AUDITORIA					

IPIO
LOE
DELLIN

NOMINA GENERAL
HOJA DE SERVICIOS PERSONAL VINCULADO

06/08/96

SECRETARIA
DE
SS AA

NOMBRE MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

CEDULA 43523135

CARGO ACTUAL SECRETARIA AUXILIAR

CATEGORIA 1

FACTOR HORA 1691.157

GRUPO Y CURVA 06 A

1186,375

DEPENDENCIA 0020840000 COD-PAGADOR 344

JORNADA 112

HORAS INCAPACIDAD

VALOR INCAPACIDAD

9,491.00

SUBSIDIO DE TRANSPORTE

GASTOS DE REPRESENTACION

0.00

VALOR VIATICOS

AGUINALDO

0.00

PRIMA DE VACACIONES

PRIMA DE VIDA CARA

0.00

PRIMA DE NAVIDAD

PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR

338,356.00

PRIMA DE MATERNIDAD

PRIMA DE MATRIMONIO

236,619.00

PRIMA DE ANTIGUEDAD

PRIMA DE CALAMIDAD

46,774.00

PRIMA PROFESIONAL DOCENTE

PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.

0.00

AUXILIOS QUIRURGICOS

AUXILIOS HOSPITALARIOS

0.00

CESANTIAS ANTICIPADAS

TOTAL DEVENGADO

2,806,664.00

CONTROL HORAS EN VACACIONES

IDENTIFICADOR DE VACACIONES

0

CONTROL HORAS EN INCAPACIDAD

CONTROL SUSPENSIONES

0

CONTROL HORAS EN LICENCIA

FALTAS PRIMA DE VIDA CARA

512

AUSENCIAS A LA FECHA

AUSENCIAS EN EL AÑO

0

LICENCIAS A LA FECHA

LICENCIAS EN EL AÑO

448

PERMISOS A LA FECHA

PERMISOS EN EL AÑO

0

SUSPENSIONES A LA FECHA

SUSPENSIONES EN EL AÑO

0

RETENCION EN LA FUENTE

PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS

0

DIAS SERVIDOS MUNICIPIO

EN OTRAS ENTIDADES

1692,511.00

HORAS ORDINARIO DIURNO

VALOR ORDINARIO DIURNO

1,788,691.00

HORAS ORDINARIO NOCTURNO

VALOR ORDINARIO NOCTURNO

0.00

HORAS EXTRAS DIURNAS

VALOR EXTRAS DIURNAS

0.00

HORAS EXTRAS NOCTURNAS

VALOR EXTRAS NOCTURNAS

0.00

HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS

VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNO

0.00

HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCTURNO

VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.

0.00

HORAS FESTIVAS DIURNAS

VALOR FESTIVAS DIURNAS

0.00

HORAS FESTIVAS NOCTURNAS

VALOR FESTIVAS NOCTURNAS

0.00

HORAS EN VACACIONES ACUMULADAS

VALOR VACACIONES

0.00

HORAS PERMISOS REMUNERADOS

VALOR PERMISOS REMUNERADOS

0.00

VALOR SUBSIDIO FAMILIAR

VALOR SUBSIDIO CONFAMA

0.00

VALOR SUPLEMENTO ALIM.

FECHA ULTIMO ASCENSO

150196

VLR AUX HIJOS INVALIDOS

FECHA ULTIMO TRASLADO

300195

ICIPIO
DE
MEDELLIN

N O M I N A G E N E R A L
HOJA DE SERVICIOS AÑO ANTERIOR

06/08/96

SECRETARIA
DE
SS AA

NOMBRE	MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA	CEDULA	43523135
CARGO ACTUAL	SECRETARIA AUXILIAR	CATEGORIA	1
FACTOR HORA	1691.157	GRUPO Y CURVA	06 A
HORAS INCAPACIDAD	124,19,02	VALOR INCAPACIDAD	46,676.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	124,507,00	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
VALOR VIATICOS	0.00	AGUINALDO	118,310.00
PRIMA DE VACACIONES	155,585,00	PRIMA DE VIDA CARA	236,620.00
PRIMA DE NAVIDAD	236,619,00	PRIMA DE NAVIDAD AÑO ANTERIOR	195,230.00
PRIMA DE MATERNIDAD	0.00	PRIMA DE MATRIMONIO	0.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	PRIMA DE CALAMIDAD	0.00
PRIMA PROFESIONAL DOCENTE	0.00	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANUTE.	0.00
AUXILIOS QUIRURGICOS	0.00	AUXILIOS HOSPITALARIOS	0.00
CESANTIAS ANTICIPADAS	0.00	TOTAL DEVENGADO	3,711,079.00
CONTROL HORAS EN VACACIONES	0	IDENTIFICADOR DE VACACIONES	0
CONTROL HORAS EN INCAPACIDAD	0	CONTROL SUSPENSIONES	0
CONTROL HORAS EN LICENCIA	640	FALTAS PRIMA DE VIDA CARA	512
AUSENCIAS A LA FECHA	0	AUSENCIAS EN EL AÑO	0
LICENCIAS A LA FECHA	4565	LICENCIAS EN EL AÑO	448
PERMISOS A LA FECHA	0	PERMISOS EN EL AÑO	0
SUSPENSIONES A LA FECHA	0	SUSPENSIONES EN EL AÑO	0
RETENCION EN LA FUENTE	0.00	PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS	08
DIAS SERVIDOS MUNICIPIO	0	EN OTRAS ENTIDADES	0
HORAS ORDINARIO DIURNO	27123,97	VALOR ORDINARIO DIURNO	2,637,177.00
HORAS ORDINARIO NOCTURNO	371	VALOR ORDINARIO NOCTURNO	0.00
HORAS EXTRAS DIURNAS	0	VALOR EXTRAS DIURNAS	0.00
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0	VALOR EXTRAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO DIURNAS	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO DIURNO	0.00
HORAS EXTRAS EN FESTIVO NOCTURNO	0	VALOR EXTRAS EN FESTIVO NOCT.	0.00
HORAS FESTIVAS DIURNAS	0	VALOR FESTIVAS DIURNAS	0.00
HORAS FESTIVAS NOCTURNAS	0	VALOR FESTIVAS NOCTURNAS	0.00
HORAS EN VACACIONES ACUMULADAS	70 160,20	VALOR VACACIONES	155,585.00
HORAS PERMISOS REMUNERADOS	0	VALOR PERMISOS REMUNERADOS	0.00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR	0.00	VALOR SUBSIDIO COMFAMA	0.00
VALOR SUPLEMENTO ALIM.	0.00	FECHA ULTIMO ASCENSO	150196
VLR AUX HIJOS INVALIDOS	0.00	FECHA ULTIMO TRASLADO	300195



Municipio de Medellín

120

- Fco Jover
Hdemos

- H de X
Mnhlf.

Agosto 8 de 1995

Boorhrc

0842

Doctora
DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA
Jefe Departamento de Personal
Secretaría de Servicios Administrativos
MUNICIPIO DE MEDELLIN

039096

Asunto: Examen Médico de Egreso.

Doctora Durán Zuluaga:

El dia 8 de agosto de 1996 se le practicó EXAMEN MEDICO DE EGRESO a la señora ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ con cédula 43.523.135, desvinculada de Planeación Metropolitana, quien se desempeño como Secretaria durante 9 años 9 meses, al cual se encontró:

- CERVICALGIA CRONICA
- DERMATOSIS CRONICA
- SINDROME VERTIGINOSO

Por lo tanto se concede tratamiento médico general y/o especializado, manejo general, por el término de TRES (3) MESES NO PRORROGABLES..

Atentamente,

Cesar Augusto Osorio Velez
Jefe Sección Salud Ocupacional

Juan Alberto Ochoa Saldarriaga
Médico Salud Ocupacional

VºBº BEATRIZ ELENA MAYA GONZALEZ
Jefe Departamento Médico y Odontológico

Copia: -Director División Relaciones Laborales

geop.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

23 SET 1990

28



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Código: 43523.735

Dependencia: Plannercom

Asunto: Avantur Difinición

Ara Patricia Montoya Plas

Fecha del Jueves - 13/96 al

Tel: 4-0270-91

~~Saldo~~

→ 411.514,87

Prem. Vida Cred

$$\frac{54 \times 411.514,87}{12} = 171.464,52$$

~~7 × 236.619,00~~

$$\frac{1}{12} = 138.027,75$$

$$309.492,87 \div 12 = 25.791,02$$

Prem. Vida Créd

$$\frac{94 \times 411.514,87}{360} = 107.451,10$$

$$\frac{180 \times 411.514,87}{360} = 205.757,43$$

$$\frac{86 \times 236.620,00}{360} = \frac{56.525,83}{369.734,41} = 30.811,20$$

Suspensão Trans. Pnkt

$$96 = 218 - 92 = 126 \times 5,98 = 753,48$$

$$95 = \frac{209 \times 124619,02}{365} = \frac{77.357,79}{72.710,67,12} = 6009,22$$

Ajustamentos

$$118.310,00 \div 12 = 9859,16$$

Prem. Operações

$$160 \times 1691,157 = 270.595,17 \div 12 = 22.501,76$$

$$506.534,12$$



122

Municipio de Medellín

RESOLUCION NUMERO 4192 DE 1996
(Agosto 20)

Por medio de la cual se liquidan unas prestaciones sociales definitivas.

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

CONSIDERANDO

- 1- Que la señora ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ, con cédula de ciudadanía N° 43'523.135 de Medellín, laboró al servicio del Municipio de Medellín del 19 de octubre de 1987 al 5 de agosto de 1996, desempeñó el cargo de Secretaria Auxiliar en la Secretaría General de Planeación Metropolitana.
- 2- Que de conformidad con el Decreto Nacional 1160 de 1947 y Acuerdo 82 de 1959 procede a realizarle la liquidación de unas prestaciones sociales definitivas respectivas así:

VACACIONES POR DESVINCULACION: 229 días, contados del 20 de octubre de 1995 al 5 de agosto de 1996, le dan derecho a 9 días, que se cuentan del 6 de agosto de 1996 al 20 de agosto de 1996, se suman 6 festivos, se descuentan 62 días que faltó, total días 15, son 120 horas, liquidadas a un factor hora de \$ 1.691,905, valen: \$ 203.029,00.

RECONOCER PRIMA DE VACACIONES: \$ 169.764,00.

CESANTIAS DEFINITIVAS: 3.119 días contados del 19 de octubre de 1987 al 5 de agosto de 1996, se suman 15 días por vacaciones y se descuentan 63 días que faltó, liquidados a razón de un sueldo de \$ 506.534,23 promedio, valen: \$ 4'388.556,23 menos anticipo de cesantías según resolución N° 91 de 1996 por valor de \$ 1'974.465,00, saldo: \$ 2'414.091,00.

RECONOCIMIENTOS Y REINTEGROS

- RECONOCER: \$ 171.465,00 por prima de navidad de 1996
RECONOCER: \$ 112,00 por subsidio de transporte de 1995.
REINTEGRA: \$ 96.120,00 por sueldo pago demás de 1996
REINTEGRA: \$ 25.147,00 por prima de vida cara de 1996
REINTEGRA: \$ 51,00 por subsidio de transporte de 1996

ASIGNACION BASE: \$ 506.534,23.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED



121

Municipio de Medellín

Continuación resolución N° 4192 del 20 de agosto de 1996.

- 2 -

TOTAL DE LA PRESTACION: \$ 2'958.461,00

REINTEGRO: \$ 121.318,00

VALOR EFECTIVO: \$ 2'837.143,00

RESUELVE

ARTICULO 1º RECONOCER a la señora ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ, por concepto de prestaciones sociales definitivas la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRAOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS. (\$ 2'958.461,00).

El reconocimiento anterior se hace con cargo al presupuesto de FONDOS COMUNES

ARTICULO 2º. Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante el Departamento de Personal y la Secretaría de Servicios Administrativos respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

The signature of Diana Patricia Duran Zuluaga, which is a stylized, cursive line.
DIANA PATRICIA DURAN ZULUAGA

Jefe Departamento de Personal

The signature of Beatriz Elena Castaño Alzate, which is a stylized, cursive line.
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE

Jefe Sección Administrativa

The signature of Olivia Gallego Tabares, which is a stylized, cursive line.
OLIVIA GALLEGÓ TABARES

Tramitadora.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN...
EN EQUIPO CON USTED

MOTIFIQUE la providencia anterior,
de.... de 1.9.... al Sr.
haciéndole saber que continúan los
recursos de que disponen dentro de
dentro de la ... y lo que se ha hecho
lo notificando.

Phao *Horkopf*
C.S. 43523.13546
Ranunculus acutifolius
tel: 2532932
4927091

MUNICIPIO DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE PERSIQUERA

DEPARTAMENTO DE PERSONAS
Medios 1000 de 500

Cuando, en el año 1998, se presentó la solicitud de la licencia para la explotación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de La Pintada, se realizó una serie de consultas y se obtuvieron los siguientes datos:

performed by the author in 1963

W.M.C.

in 1992, the first year of the study, the mean age was 21.5 years.

..... Copeia 89

~~20 Jhs de Personal,~~

Alma de la Sección

ESTACION

[A horizontal line with a small crossbar at the left end, ending with a jagged end at the right.]



DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

**CERTIFICADO DE INGRESOS
Y RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 1996**

No. 5927

15 ABR 1997

PERIODO DE LA CERTIFICACION				FECHA EXPEDICION	LUGAR DONDE SE PRACTICO LA RETENCION
DE:	DIA MES AÑO	A:	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	MEDELLIN
01 01 96	31 12 96	17 03 97			DEP. 002C840000
APELLOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO				No. IDENTIFICACION	
MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA				43523135	
APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL RETENEDOR				No. IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE MEDELLIN				A C X	
DIRECCION				MUNICIPIO	
CALLE 44 NRO 52 165 C A M				190-905-211-1 X	
RELACIONE LOS NOMBRES DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES O SUBSIDIARIAS DE LA EMPRESA RETENEDORA CUYOS MONTOS DE RETENCION SE CONSOLIDAN EN ESTE FORMATO.				DEPARTAMENTO	
				ANTIOQUIA	

DATOS A CARGO DEL RETENEDOR

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	NO GRAVADOS	GRAVADOS
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		2.797.173,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		
GASTOS DE REPRESENTACION		
PENSIONES DE JUBILACION, VEJEZ O INVALIDEZ		
OTROS INGRESOS INCAPACIDADES		9.491,00
TOTAL		2.806.664,00
VALOR DE LA RETENCION	GR	0,00
Apellidos y nombres completos del pagador o retenedor		
MONTOYA CORREA JULIAN FCO		
C.C. ó NIT. No. 8.268.320 DE MEDELLIN		

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
ARRENDAMIENTOS		
HONORARIOS		
DIVIDENDOS		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS		
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		
COMISIONES Y SERVICIOS		
OTROS		
TOTAL		

TIPO E IDENTIFICACION DE LOS BIENES POSEIDOS

VALOR PATRIMONIAL

[Handwritten Description of Assets]

DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

\$ 17'400.000

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO

C.C. ó NIT.	APPELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE DE 1996:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 - Mi patrimonio bruto era igual o inferior a ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$ 88 800 000) a 31 de Diciembre de 1996.
 - No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
 - Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a cuarenta y seis millones cien mil pesos (\$ 46 100 000).
- Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 1996.

[Handwritten Signature]
C.C. ó NIT. No 43-523135 HAD

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firman.

DIAN 77.007.96

NUMERO 2038748

FIRMA

minaMinerva

10-94 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

ORIGINAL PARA EL ASALARIADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FOLIO INDICATIVO SERIAL No.	F. 2413978	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION ANTIOQUIA LA ESTRELLA			FECHA DE INSCRIPCION	DIA 24	MES JUNIO	AÑO 1.996
NOMBRE DEL CONTRAYENTE	APELLOS MARTINEZ PELAEZ				NOMBRES JUAN DAVID			
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE	APELLOS MONTOYA FLOREZ				NOMBRES ANA PATRICIA			
LUGAR DE CELEBRACION	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		NOMBRE DE PARROQUIA O JUZGADO NTRA SRA CHIQUINQUIRA			
FECHA DE CELEBRACION	DIA 25	MES MAYO	AÑO 1.996	CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA 24	MES JUNIO	AÑO 1.996	SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO DECRETO LEY 1260 DE 1970

NOTA:

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : LA ESTRELLA ANT

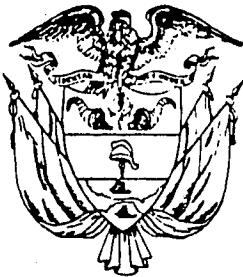
LUGAR

SOFIA ECHEVERRI V

Nombre Registrador Municipal

Firma y Sello

F - 4200 - 021



Certificado de Registro Civil de Nacimiento

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1260 DE 1.970

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL S.N.I.

CERTIFICA:

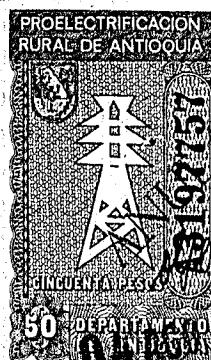
Que en el libro 160B Folio 8314121 del Registro Civil de Nacimientos
de fecha 06 ENERO DE 1.984 se encuentra inscrita el acta de Nacimiento
de: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ de sexo
FEMENINO que ocurrió el 07 NOVIEMBRE DE 1.967 en el municipio de
MEDELLIN departamento de ANTIOQUIA República de Colombia
Hijo A de PABLO EMILIO y de AMPARO MERCEDES

Exento de papel sellado y estampilla, Art. 13 Ord. 4o. Art. 26 Ord. 37 y Art. 65 de la ley 2da. de 1.976. Derechos Decreto 665 de 1.975

VALIDO UNICAMENTE PARA

Medellín (Ant.) 6 de octubre 1.98 87

Elena Ortiz de Arboleda
Notaria Cuarta



Departamento de Antioquia
Secretaría de Educación y Cultura

DIRECCION OPERATIVA

DIVISION ASUNTOS LEGALES, REGISTRO Y
CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

C E R T I F I C A D O

LIBRO No. 113 Bto. FOLIO No. 758

A NOMBRE DE : MONTOYA FLOREZ ANA PATRICIA

CEDULA No. 43.523.135 DE MEDELLIN

PLANTEL : INSTITUTO CENTRAL FEMENINO

LUGAR : MEDELLIN

TITULO REGISTRADO : BACHILLER COMERCIAL

EXPEDIDO : 28 de Enero de 1985

REGISTRADO : 31 de Octubre de 1985

MEDELLIN : 4 de Agosto de 1993


FLOR ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y
Control de Establecimientos Educativos

Luz Helena

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIVISION DE RELACIONES LABORALES

Certifica

Que

ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

Asistió al curso de

REDACCION Y ORTOGRAFIA

Dictado de acuerdo con los programas establecidos por el Departamento de Bienestar Laboral, Sección de Capacitación. Con una intensidad de 40 horas.

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Secretaría

Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPTO. BIENESTAR LABORAL

Secretario de Servicios Administrativos

SECRETARIO

Jefe Departamento de Bienestar Laboral

MUNICIPIO DE MEDELLIN

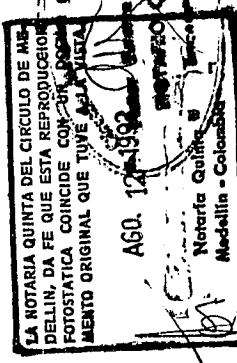
Dpto. BIENESTAR LABORAL

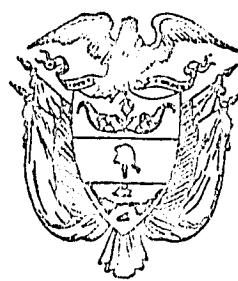
Sección Capacitación

Ana Patricia Montoya Florez

Jefe Sección Capacitación

Medellín, noviembre 17 de 1988





La República de Colombia
y en su Nombre

El Instituto Central Femenino
de Medellín

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 2171 de Marzo 6 de 1970

Confiere A:

Ana Patricia Montoya Gómez

Identificada con C. C. n. T. I. No. 671713-04812 de Medellín

El Título de
Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los
planes y programas vigentes.

La Rectora

María Amparo Chávez

Instituto Central Femenino

Dirección

Educación Media Vocacional

La Secretaria

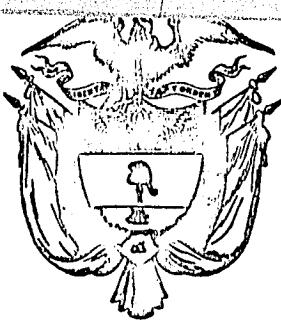
José María Gómez

SECRETARIA

Medellín, 22 de Octubre de 1985

COPIA NOTARIA DE ESTA DOCUMENTACION AL ORIGINAL QUE FUE ENTREGADA AL BLOQUE NO. 7 DEL LIBRO DE REGISTROS N.º 1105
ANEXO A LA NOTARIA DE ESTA DOCUMENTACION AL ORIGINAL QUE FUE ENTREGADA AL BLOQUE NO. 7 DEL LIBRO DE REGISTROS N.º 1105
SECRETARIA DE EDUCACION

Dado en Medellín, a 31 de Octubre de 1985



37

La República de Colombia
y en su nombre

El Liceo Deptal. Femenino Lola González
Medellín

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 3478 del 25 de Octubre de 1.968

Confiere a:

Ana Patricia Montoya Flórez

Identificado con T.I. No. 62115-04612 de medellín

El Título de:

Auxiliar de Contabilidad y Secretariado

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Ciclo Básico Comercial, según los planes y programas vigentes.

La Rectora,

La Secretaria,

Lorena

Domingo

Expedido en Medellín, el 8 de Julio de 1983

Anotado al folio 269 del libro LIBRO NÚMERO UNO DE REGISTRO DE ESTA HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTENIDO DE ESTA HOJA QUEDÓ VISA

de Diplomas

G.n.: Secretario de Educación



Registrado en Medellín, el 21 de Noviembre de 1.983



Certificado de Registro Civil de Nacimiento

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN,

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 116 DEL DECRETO 1200 DE 1.970

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL S.N.I.

C E R T I F I C A :

Que en el Libro 160B folio 8314121 del Registro Civil de Nacimiento
de fecha 06 ENERO DE 1.984 se encuentra inscrita el acta de Nacimiento
de: ANA PATRICIA MONTOYA FLOREZ de sexo
FEMENINO Que ocurrió el 07 NOVIEMBRE DE 1.967 en el municipio de
MEDELLIN departamento de ANTIOQUIA República de Colombia
Es hija de PABLO EMILIO y de AMPARO MERCEDES

Exento de papel sellado y estampillas. Art 13 Ord. 4o Art 26 Ord. 37 y Art. 65 de la Ley 2a.
de 1976. Derechos Decreto 665 de 1975

VALIDO UNICAMENTE PARA:

Medellin (Ant.) 24 de SEPTIEMBRE : 86

Elena Ortiz de Arboleda
ELENA ORTIZ DE ARBOLEDA
Notaria Cuarta
[Signature]